

COOPERATIVISMO...



Tercera Edición

Dr. Fredik F. García V.

una
fuerza

MILLONARIA

Esta obra literaria está de venta en las mejores librerías del país y para su mayor beneficio, esta y otros textos del Dr. Fredik García puede ser descargados de la dirección electrónica,



fredikgarcia.

334

G216 García V. Fredik F.

El Cooperativismo: Una Fuerza Millonaria / Fredik F. García V.
Panamá: Marketing Royal Advertasing

104p. ; 17 cm

ISBN 9962-02-882-5

1. El Cooperativismo "Una Fuerza Millonaria"

El Cooperativismo... "Una Fuerza Millonaria"
Fredik F. García V.

Prohibida su reproducción total o parcial,
sin autorización escrita del autor.

104 páginas - 2,000 ejemplares
Octubre 2008, Tercera Edición
Ciudad de Panamá, República de Panamá

Contenido

Agradecimiento	iv
Prólogo	v
Introducción	ix
Antecedentes Históricos de las Cooperativas	13
Era Antigua	15
Edad Media	17
Europa	18
Sociedad de los Pioneros de Rochdale	23
Cooperativismo en América Latina	31
Prehistoria Panameña	37
El Cooperativismo como Sistema Económico	45
Valores y Principios Cooperativos	47
Valores Básicos del Cooperativismo	48
Principios Cooperativos	59
Efectos de la Globalización	69
Modalidades de Cooperativas	73
Símbolos Cooperativos	93
Conclusión	97
Bibliografía	100

Agradecimiento

Queremos hacer extensivo un muy merecido agradecimiento por los aportes que nos brindaron para la realización de esta obra a las organizaciones cooperativas siguientes:

World Council of Credit Union	WOCCU
Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica,	CCC-CA
Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro Crédito	COLAC
Instituto Panameño Autónomo Cooperativo	IPACOOOP
Consejo Nacional Cooperativo	CONALCOOP
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños	UCACEP
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L.	COOPEDUC
Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño	FUMOLIJUP
Fundación Centro Educativo y Recreativo	FUCER

Igualmente agradecemos a todas las personas que brindaron su colaboración y a todos los auténticos cooperativistas.

Gracias

Prólogo

El movimiento cooperativo es un esfuerzo coordinado de hombres y mujeres que se complementan entre sí y que se rigen por los mismos principios, con el fin de dar una respuesta democrática a los retos económicos, políticos y sociales de nuestra época.

Sin sacrificar del todo ciertos valores del pasado, el cooperativismo ha estimulado la evolución de nuestros países hacia una sociedad más digna, justa y estable, con una aspiración común, donde cada uno aporta su trabajo e ideas, armoniza pareceres y comparte responsabilidades, lo cual ha enriquecido la capacidad gerencial de nuestros países y ha creado una fuente de liderato.

Los países del mundo viven esta época preocupándose por la inflación, por el dominio de todo tipo de nuevas superpotencias financieras, de los bancos mundiales, las agencias de bolsa transnacionales, de los posesivos magnates industriales y de las grandes corporaciones ultracontinentales; y han dejado en un segundo plano la verdadera razón de la gestión económica estatal. Existe una gran indiferencia entre permitir a los seres humanos un desarrollo equitativo en lo concerniente a necesidades fundamentales, como lo son el derecho a la alimentación, al trabajo, a vivienda, educación y ser libre.

“El Cooperativismo, Una Fuerza Millonaria” es una invitación a los pensadores inquietos que ven cómo las empresas de este sector son una

fuentes de enseñanza y que al mismo tiempo buscan la forma de lograr una sociedad más humana, justa y equilibrada.

Estamos conscientes de que sólo se podrá lograr impulsando actividades económicas que generen millones de balboas para asistir social y económicamente a millones de personas.

Según el reporte más reciente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), de las tres mil millones de personas que forman la fuerza laboral mundial, entre el 25% y el 30% se encuentran subempleadas. De ellas, alrededor de 1.2 millón sobrevive en condiciones infrahumanas con menos de B/.1.00 diario para cubrir sus necesidades principales de alimentación, vivienda, educación y seguridad.

Por ello, en este vasto espacio de necesidades humanas brilla radiante, como estrella NOVA, una filosofía noble y contundente en la solución de los aspectos socioeconómicos de los seres humanos, los cuales de acuerdo con los datos recopilados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), este organismo representa en América Latina y el Caribe a 154 organizaciones nacionales con alrededor de 43,719 cooperativas que cuentan con más de 184 millones de asociados.

El cooperativismo es considerado como un movimiento con gran potencial para combatir la pobreza y el desempleo, porque contribuye a eliminar situaciones de discriminación existentes y facilita su integración en la organización económica de las poblaciones en vías de desarrollo.

Todos (as) los (as) cooperativistas de América estamos en la

responsabilidad de convertir estos retos y amenazas en grandes oportunidades y fortalezas para el desarrollo. Así podremos visualizar un movimiento cooperativo renovado y fortalecido de cara a este nuevo milenio; lo cual sólo será posible con una actitud de estudio, planificación, reflexión y de trabajo comprometido con nosotros, nuestras comunidades, la sociedad en general y con el pensamiento puesto en las generaciones venideras.

La doctrina cooperativa, sustentada en los principios de solidaridad e igualdad, constituye la base de opciones orientadas a salvaguardar los principios de autonomía, democracia participativa y justicia social.

Las organizaciones de integración cooperativa, tales como el Organismo de Capacitación (OCA), la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC) y la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA), están cumpliendo su labor encomiable sugiriendo estrategias para el desarrollo de la autonomía cooperativa.

A pesar de estas organizaciones, las cooperativas han llegado así al inicio de esta nueva era con algunas dificultades que, para enfrentar este entorno en el que están inmersas, son cambios esenciales para comprender la situación actual en la que se encuentra el movimiento cooperativo, así como sus relaciones con los gobiernos y otras organizaciones de la sociedad.

Aunque el cooperativismo ha avanzado en sectores como el de trabajo asociado, la situación del agro ha hecho que la membresía haya dejado

de ser pobre o muy pobre, para hacerse más urbana e incorporarse a la clase media pero mucho más reducida. También el cooperativismo de ahorro y crédito ha sufrido una transformación similar.

Este libro se inspira en esta poderosa y millonaria idea del cooperativismo y cómo podrá en tiempo cercano cerrar la injusta brecha que existe entre pobres y ricos con el convencimiento de una equitativa distribución de la riqueza y, en términos generales, de un mundo mejor.

Introducción

Aunque las formas de organización cooperativa son tan antiguas como la humanidad misma, no es sino durante el proceso de la llamada Revolución Industrial cuando aparecen organizadas, en Europa, las primeras cooperativas.

El sistema cooperativo mundial se puede considerar, por su amplitud y crecimiento en el ámbito internacional en los últimos tiempos, como el movimiento socioeconómico más grande del mundo. Hoy se encuentran cooperativas en todos los países, en las diversas culturas y economías.

Es difícil pensar en alguna actividad económica en la que no existan cooperativas; actúan en la producción, el mercado, el consumo, el trabajo asociado, el ahorro y crédito, la vivienda, la educación, los seguros, y el transporte, entre otros.

Así mismo, su permanencia, universalidad y capacidad de estar vigentes en todos los tiempos y lugares hacen que las cooperativas sean consideradas como un sistema que se expande de generación en generación. Por ello, aún existen organizaciones grandes, medianas y pequeñas constituidas durante el siglo pasado que han alcanzado el éxito, incluso, dominan un alto porcentaje de ciertos mercados.

Conocer toda la trayectoria del sistema cooperativo puede parecer una tarea algo difícil; no obstante, con la finalidad de cumplir con el

objetivo de desarrollar y publicar investigaciones y documentos orientados a tecnificar y profundizar sobre el conocimiento de este sector cooperativo solidario, las consultas bibliográficas y visitas a diferentes líderes de las confederaciones, federaciones y cooperativas nos han permitido reunir la información que sirve de base para la confección de este libro.

En las culturas y sociedades indígenas la propiedad privada de la tierra no existía, ya que la tierra era usada en forma comunitaria.

En el caso de los mayas, aztecas e incas, la propiedad y el trabajo colectivo eran combinados con la propiedad familiar y el trabajo individual, y existían medidas de previsión social en la solidaridad.

La presencia europea también trajo consigo nuevas formas de cooperación sustentadas en principios religiosos y humanitarios, con base en las cuales se produjo un mestizaje y fusión con las formas naturales de cooperación de estas tierras que se han prolongado hasta el presente.

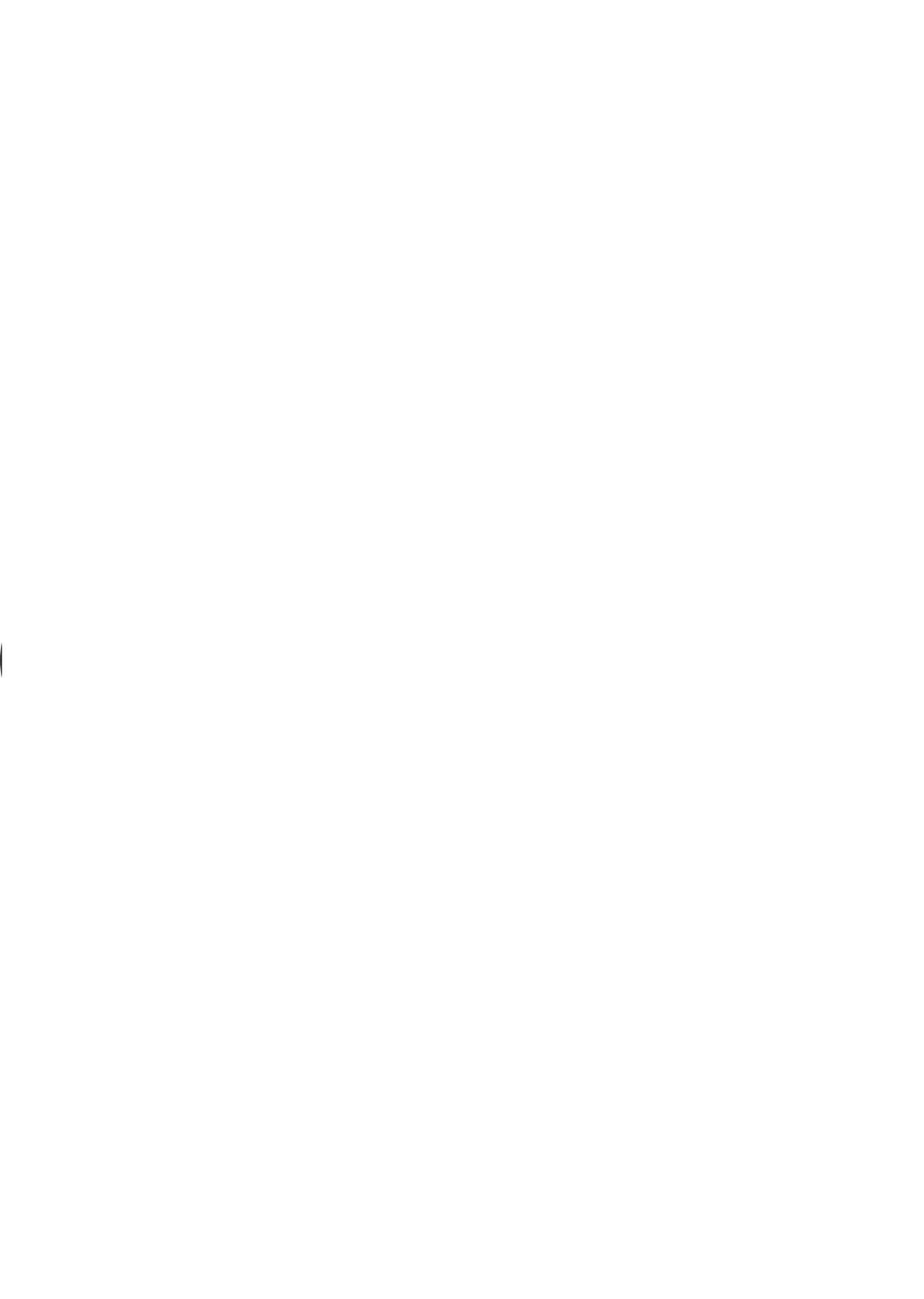
Frente a las nuevas circunstancias, se ha constatado que los simples modelos de economía mixta, tal como se conocieron hasta ahora, no son opciones que consigan hacer factibles los objetivos de política económica anhelados por la amplia mayoría de la sociedad, como son el pleno empleo, la mejora de la calidad de vida y la conciliación del crecimiento económico con el respeto y protección del medio ambiente y de los valores ecológicos.

Al comprobar que la idea cooperativa no es antagónica al éxito, los

El Cooperativismo. . . *Una Fuerza Millonaria*

gobernantes están ahora más familiarizados con el papel real de las cooperativas en las nuevas sociedades de economía de mercado. En el sector agrícola es donde hay mayor claridad acerca de la importancia estratégica de las cooperativas, conformadas por productores independientes para comercializar sus productos, como algo distinto a las ineficientes cooperativas de producción agrícola del sistema económico anterior.

Es claro que el cooperativismo seguirá derivando paradigmas y convenciendo a los escépticos que la magnitud de la fuerza de la Idea Millonaria del Cooperativismo será la solución socioeconómica del mundo en los próximos siglos.



Antecedentes Históricos

de las Cooperativas

Antecedentes Históricos de las Cooperativas

El hombre es un ser social y por naturaleza tiene la necesidad de compartir con sus semejantes para mejorar su estado de vida.

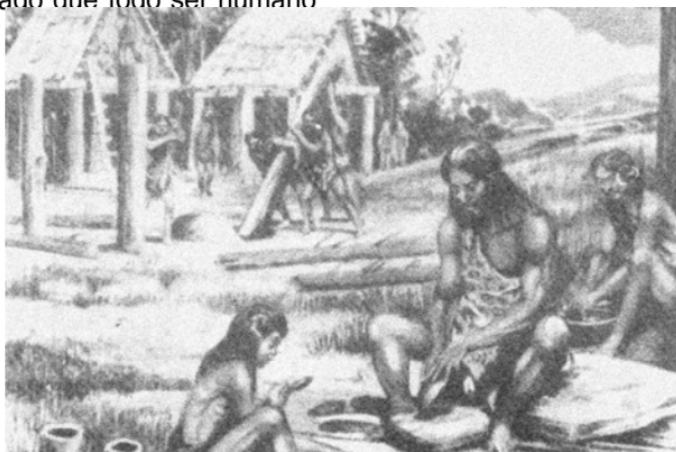
Esto se ha demostrado a través de la historia, desde la unidad inicial, que es la familia, hasta llegar a la concepción de organizaciones especializadas, ideadas por los seres humanos para resolver problemas mediante la colaboración y el esfuerzo mutuo.

En la medida en que el hombre ha olvidado que todo ser humano

tiene derecho de contar con los recursos mínimos necesarios para vivir dignamente, en esa misma medida se ha ido alejando de su realidad social y humana, lo cual no justifica su vida en sociedad.

Su naturaleza lo ha impulsado a buscar diferentes formas asociativas para realizarse socialmente y entre ellas están las cooperativas.

Aunque el cooperativismo tiene en la actualidad una forma definitiva, no fue así en otras épocas, por



Forma primitiva de sociedad

lo que debió sufrir un proceso de transformación que viene de las formas cooperativas primitivas, manifestadas en diferentes pueblos de la antigüedad y posteriormente en los países de Europa al calor de la Revolución Industrial.

ERA ANTIGÜA

En *Egipto* existían, sin lugar a dudas, estructuras muy similares al cooperativismo en los primeros tiempos de este imperio.

Los estudios efectuados sobre esta cultura muestran que los artesanos y operarios de la época de los faraones contaban con un sistema de tráfico comercial, que evolucionó al establecimiento de asociaciones que se encargaban



Egipto

de la reglamentación de todo el sistema de intercambio.

Podemos decir que también existían cooperativas en Babilonia, donde algunos arrendamientos rurales presentaban estas características.

Con base en la reglamentación establecida por el Código de Hamurabi, se daba la posibilidad que cierto número de agricultores arrendaran extensos campos en forma conjunta o cooperativas y así en forma colectiva eran administradas; o bien se entregaban porceladas a los miembros de la cooperativa para que ellos las cultivaran. Igual sucedía con el intercambio y el comercio babilónico. La frecuencia con que se realizaban transacciones crediticias entre los antiguos babilonios condujo, indudablemente, a la formación de sociedades de crédito para ayudar a pequeños agricultores y artesanos.

No hay duda que en *Grecia* existían sociedades cooperativas entre sus habitantes, pues muchas

de ellas fueron creadas para correr con los gastos de entierro de sus miembros. Éstas no tardaron en adquirir carácter profesional con miras económicas.

Contaban con personería jurídica y podían adquirir bienes, demandar y ser demandadas. Estas asociaciones eran de tipo religioso y satisfacían el deseo de sus asociados de ser enterrados de acuerdo con los ritos de su religión. Algunas de estas asociaciones se dedicaban a la compra al por mayor de vinos y comestibles.

En la *China* florecieron por primera vez las asociaciones de ahorro y préstamos, tal y como las conocemos en la actualidad,



China

doscientos años antes de Cristo, cuando un rico e influyente ciudadano del imperio organizó la primera sociedad de crédito con sentido cooperativo.

En *Roma* se crearon cooperativas de artesanos llamadas “collegia”, las cuales parecían ser también de carácter religioso.

EDAD MEDIA

Durante esta época surgieron “*Las guildas*”, las cuales eran semejantes a los actuales gremios obreros, pues eran asociaciones de artesanos. Eran centros de actividades sociales y administraban fondos comunes que se utilizaban para sufragar servicios fúnebres y



Grecia

pagos de pensiones y subsidios.

El trabajo asociado en el campo fue una forma precursora del cooperativismo agrícola y pecuario.

Antes de la llegada de los conquistadores, existían en América formas de trabajar la tierra que bien pueden considerarse como precursoras del cooperativismo actual. ¹

Aztecas e Incas fueron, entre las primitivas poblaciones indígenas, las que poseían una cultura más avanzada. ²

El Calpull era la organización o institución encargada de la administración del imperio, además de la tenencia de la tierra, el cultivo y la distribución de la producción agraria que mantenía el régimen de los aztecas, con características de distribución y explotación de la tierra de trabajo asociado y familiar.

Otras formas de organización fueron las “*cajas de comunidades indígenas*” creadas para mantener el régimen agrario azteca. También lo fueron los “*positos*”, similares a las Cajas y a las “*Alhóndigas*” creadas para evitar la especulación con granos.

En cambio, en el *Imperio de los Incas* ya había sido resuelto desde aquella época el problema del reparto de la tierra y se desconocía el asalariado.

Los Incas tuvieron organizaciones de mutualidad y cooperativismo conocidas con el nombre de *comunidades*, y dentro de estas agrupaciones los comuneros practicaban la siembra en común con ciertas características de un cooperativismo primitivo.

En el *Imperio Maya* las grandes plantaciones de maíz que satisfacían las necesidades alimentarias del pueblo sólo pudieron cultivarse gracias a la cooperación, la cual también

¹ *Historia del Cooperativismo*, Revista del Centro de Estudios Cooperativos, Costa Rica. 1987.

² *Idem*.

hizo posible la construcción de las pirámides y los portentosos templos y palacios que asombran a la humanidad, al igual que las conmovedoras obras de arte, la ciencia y las ceremonias religiosas.

Los *Chibchas* alcanzaron significativos avances en el laboreo de los metales, especialmente el oro, pero no introdujeron la esclavitud como ocurrió en Europa con la invención de la agricultura. En estos pueblos las actividades de pesca, caza, agricultura, cultura, construcción de viviendas y las de carácter religioso tuvieron como base la cooperación.

En épocas más recientes, correspondió a *Argentina* los primeros esfuerzos por introducir el cooperativismo agrario en América Latina. Aún se encuentra en ese país la cooperativa más antigua, "*El Progreso Agrícola*", en la comunidad de Pigüe, provincia de Buenos Aires, fundada en 1898 por emigrantes franceses.

México, Brasil y Argentina son los países en los cuales el movimiento cooperativo agrario inició su expansión en América.

EUROPA

Las formas de organización cooperativas nacen entre los años 1750 y 1850, pero la cooperación es tan antigua como la humanidad misma. No es sino durante el proceso de la llamada Revolución Industrial cuando aparecen organizadas en Europa las primeras cooperativas de ahorro y crédito, las cuales son producto de una reacción más bien que como una consecuencia.

Durante esa época aparecen los grandes pensadores y realizadores del cooperativismo moderno, con el fin de atenuar, en parte, los desastres que se cometían en nombre de la Revolución Industrial en contra de la clase obrera. Surgieron entonces dos corrientes filosóficas acerca de la mejor manera de resolver los problemas creados por la Revolución Industrial: Una creía que todo el sistema capitalista debía ser demolido y



Europa

reemplazado por otro controlado por el Estado. La otra corriente promulgaba la preservación del sistema que había producido grandes progresos y la introducción de los cambios necesarios dentro de la estructura del sistema. A estas personas que comenzaron la lucha por el cambio de estructuras, a fin de que la producción no estuviera en manos de unos pocos, lucha que continúa aún, se les ha llamado precursores del cooperativismo.

La historia del cooperativismo la podemos dividir en dos partes:

- a. El cooperativismo antes de Rochdale.
- b. El cooperativismo después

de Rochdale.

Muchos pensadores inquietos por los problemas sociales de aquella época aportaron conceptos valiosos para orientar al cooperativismo moderno.

En el período de la Segunda Guerra Mundial, el movimiento cooperativo desempeñó un papel importante en la vida económica de muchos países. Al finalizar las hostilidades, en el momento en que comenzó el trabajo de la reconstrucción nacional e internacional, se reconoció ampliamente la posibilidad realizadora de las organizaciones cooperativas en materia de reestructuración económica y social en todos los países, independientemente de sus sistemas económicos y sociales.³

En el año de 1844 surgen *Los Pioneros de Rochdale*, quienes tenían una visión diferente de la que se tenía en aquel entonces: una visión económica radical, ya que el propósito de ésta era dar poder de tomar decisiones de índole económica a todas las

El Cooperativismo. . . Una Fuerza Millonaria

personas pobres de ese tiempo, poder que les permitiría adquirir y cultivar tierras, puesto que no las poseían.

Rochdale representa una síntesis práctica del pensamiento social anterior, una reacción y unarespuesta a los problemas

sociales de la época y al

mismo tiempo la formulación y sistematización de la doctrina y los principios cooperativos; pero principalmente permitió visualizar los alcances verdaderos del cooperativismo moderno.

La historia de Rochdale surge alrededor de agosto de 1843, cuando los humildes tejedores del lugar pasaban por un período de aguda necesidad, producto de los bajos salarios y de la desocupación obrera. La se



Los Pioneros de Rochdale

³ BONOW, Mauricio, Principios del Cooperativismo, Editorial Carrera ua. Ltda. Colombia 1978, Primera Edición, Página 28.

habían adherido al “cartismo”, que abogaba por el sufragio universal y una amplia representación de los obreros en el Parlamento, principios considerados en la época como planteamientos innovativos, aún en ciertos sectores populares.

Las propuestas eran de diverso orden: algunos querían emigrar al Nuevo Mundo, otros dar definitivamente la batalla a los carlistas. Los partidarios de Robert Owen, que habían promovido la constitución de varias asociaciones para el consumo bajo la figura de sociedades de mutualidades dentro del ámbito de la “Friendly Societies Acts”, proponían una forma similar para Rochdale.

Los tejedores ya conocían la “Sociedad de Beneficencia de Rochdale” y existían grandes objeciones para realizar un nuevo ensayo creando otra entidad basada en la cooperación. Algunos de los obreros hicieron notar el bajo nivel de desarrollo de las experiencias anteriores, pero aquellos que creían en la iniciativa plantearon el hecho de que los fracasos tenían su

explicación en ciertos defectos de organización y de funcionamiento y que podrían ser evitados por medio de un ordenamiento más racional de la empresa.

Hicieron notar que muchos almacenes entregaban las mercancías a crédito y, cuando sus miembros dejaban de pagarlos, los almacenes se encontraban sin mercancías y sin recursos financieros disponibles.

Por otra parte, las organizaciones carecían de dirigentes preparados, o simplemente no los tenían, ya que la entidad giraba en torno a unas pocas personas de gran capacidad que hacían su trabajo por consideración con los pobres. Por último, en otras tiendas los miembros carecían de espíritu de solidaridad y de compromiso con su organización haciendo sus compras en otras partes y no en la organización asociativa. Para rematar, la manera en que se distribuían los beneficios, con arreglo a los aportes de capital, contribuía muy poco a atraer a los asociados al almacén

comunitario.

Era evidente que parte de las causas del fracaso estaba constituida por un gran cúmulo de prácticas erróneas, pero otras tantas se debían al diseño del modelo de cooperación adoptado. Los Pioneros de Rochdale dieron un gran paso al crear un tipo de organización que impidió estos problemas, desde su nacimiento.

Los humildes, pero audaces, tejedores de Rochdale comenzaron una nueva etapa en la historia del asociativismo, y marcaron el inicio de las operaciones de un modelo de organización cooperativa práctico y concreto, que a su vez representaba una respuesta al capitalismo manchesteriano y, por sobre todas las cosas, una respuesta a las necesidades de sus creadores.



Mercancías de los almacenes

Sociedad de los

Pioneros de Rochdale

La Sociedad de los Pioneros de Rochdale

El 28 de octubre de 1844 se inscribió en el registro de sociedades la *Rochdale Society of Equitable Pioneers*, con 28 asociados y una suma igual de dinero... 28 libras inglesas, reunidas con gran trabajo durante más de un año de esfuerzos.

El programa que usaron como punto de partida para su organización, según G. Holyoake, famoso historiador de los pioneros, fue el siguiente:

“La sociedad tiene por fin y por objeto la obtención de un beneficio pecuniario y de mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros, por medio del ahorro de un capital, dividido en acciones de una libra, a fin de llevar a la práctica los planes siguientes:

-Abrir un almacén para la venta de aprovisionamientos,

vestimentas, entre otros artículos.

- Adquirir o edificar cierto número de casas, para destinarlas a los miembros que deseen ayudarse mutuamente para mejorar su condición doméstica y social.

- Iniciar la manufactura de los productos que la institución considere convenientes para uso de los miembros que se hallasen sin trabajo, o de los que tuvieran que sufrir reducciones respetables en sus salarios.

- Con el fin de dar a los miembros más seguridad y bienestar, la sociedad adquirirá o tomará en arriendo una tierra, la cual será cultivada por los miembros sin trabajo o cuyo trabajo está mal remunerado.

- Cuando sea posible, la sociedad procederá a organizar las fuerzas de la producción, así como también la distribución, la educación y su

propio gobierno; en otros términos, establecerá una colonia con personas naturales de la región, la que se sostendrá por sus propios medios y en la cual los intereses serán comunes.

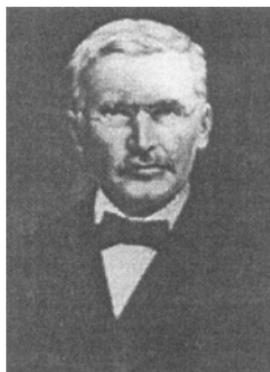
-Con el fin de fomentar la sobriedad, será habilitada una sala de templanza, cuando sea posible, en una de las casas de la sociedad”.

Con el pequeño capital conformado, el 22 de diciembre de 1844, se abrió el almacén con el que inició operaciones la sociedad. Éste estaba ubicado en Toad Lane o Callejón del Sapo, Villa de Rochdale, Condado de Lancaster, Inglaterra, en la planta baja de una modesta vivienda.

Las 28 libras del capital se distribuyeron de la forma siguiente: alquiler por un año: 10 libras; compra de provisiones: 14 libras; estanterías y enseres para limpieza del local: 4 libras.

Luego del éxito de los Pioneros de Rochdale, surgen otros

Friedrich
Wilhelm
Raiffeisen
(1818-1888)



pensadores del cooperativismo, entre estos el alemán de nombre *Friedrich Wilhelm Raiffeisen* (1818-1888), quien fue uno de los primeros que tomó los principios de Rochdale y promovió la creación de instituciones de ahorro y crédito. Dada su preocupación por los necesitados y pobres de su pueblo, se concentraba en generar influencias para que se dieran las cooperativas de ahorro y crédito. Así los convenció para que cada uno ahorrara lo que pudiera, y hacer un fondo común de donde se pudiera prestar dinero, a un bajo interés, a quienes lo requieran.



Herman
Schulze
Delitzsch
(1808-1883)

Igualmente, *Herman Schulze Delitzsch* (1808-1883), alemán que promovía el concepto de ahorro y crédito, organizó el sistema de cajas para cubrir los gastos de enfermedad y muerte, igualmente estableció una asociación de carpinteros y un banco de artesanos bajo el concepto de ayuda mutua y no del Estado. Fomentó el ahorro mensual y semanal, con lo que podemos decir que se dio origen a las cooperativas de ahorro y crédito; conceptuaba también al cooperativismo en la forma comercial de Raiffeisen; trataba de crear bancos cooperativos para los micros empresarios y se interesaba mucho por las cooperativas en áreas urbanas.

En Italia también ocurría una situación de carestía; por ello el señor *Luigi Luzzati*, conmovido por

el cuadro alarmante de desempleo, hambre y miseria, el cual era común en toda Europa, viaja a Alemania para conocer el sistema cooperativo y luego implementarlo en su país.

Una vez logró su propósito, regresó a Italia y convenció a un grupo de personas de escasos recursos para que unieran sus ahorros. En una ocasión, para no pagar arrendamiento de local, instaló su escritorio en plena calle, y abrió una oficina de préstamos a bajo interés, que se llamó Banco del Pueblo de Milán. Los ricos se burlaron, pero los pobres acudieron y se beneficiaron, divulgaron el sistema y luego de esto muchas otras cooperativas de ahorro y crédito se instalaron en Italia. Han pasado más de 100 años después de estos acontecimientos y aún existe en Milán (Italia) la primera cooperativa que se fundó con el nombre de "Banco del Pueblo".

De todos estos pensadores, *Robert Owen* (1771-1856, Inglaterra) fue el gran padre de la filosofía cooperativista. En sus



Robert
Owen
(1771-1856)

inquietudes no comprendía cómo los dueños de fábricas eran capaces de tratar mejor a las máquinas que a los trabajadores, seres humanos y dignos de todo respeto. Años más tarde, tiene la idea de formar sociedades de propiedad colectiva, “Villas Cooperativas” de producción y consumo común.

Formó en Estados Unidos la “Villa de la Nueva Armonía”, como prueba. También hizo lo mismo en Inglaterra y México, pero con resultados negativos.

Los beneficios eran distribuidos en proporción a las compras. Aunque Robert Owens fracasó en su intento, dio al mundo las ideas iniciales de la cooperación, las cuales después sus discípulos lograrían perfeccionar. Fue considerado un verdadero idealista por el aporte y compromiso que dio

al movimiento cooperativo, por lo que es considerado el “Padre del Cooperativismo”.

Charles Fourier (1772-1837), francés, dio origen al sistema social “El Falansterio”, que eran unas colonias de tierras, viviendas y talleres. El reparto de las ganancias las hacían en forma matemática, de acuerdo con los méritos de cada uno, de la forma siguiente: 5/12 al trabajo manual; 4/12 al capital; 3/12 al talento (trabajo calificado). Creó las “Bolsas Comunes” (tiendas) para evitar los intermediarios.

William King (1786-1865), inglés, organizó asociaciones muy parecidas a las cooperativas de consumo y en 1828 publicó la revista mensual “El Cooperador”, que tuvo una duración de 10 años, con la que contribuyó a la divulgación del cooperativismo bajo



William
King
(1786-1865)

la base fundamental que el obrero debe mejorar su situación por su propia gestión, sin acudir al apoyo de capitalistas generosos.

Otro gran fundador del cooperativismo es *Louis Blanc* (1812-1882), iniciador de las cooperativas de producción, las que denominó "Talleres Sociales". Eran formadas por obreros de una fábrica con capital del Estado. Se les daban salarios iguales a todos y no se reconocían las habilidades y capacidades para el trabajo y se distribuía la utilidad según las horas de trabajo.

Charles Gide (1847-1932) Francia, profesor y escritor conocido como el científico social, quien, aunque no corresponde a la época de los precursores, fue un gran pensador del cooperativismo moderno. Así, como líder del cooperativismo de consumo, influyó poderosamente en los conceptos que moldearon el cooperativismo mundial y fue uno de los principales promotores que, en sus escritos y posiciones, elevó a Rochdale a la categoría de origen del cooperativismo moderno.

Charles
Gide
(1847-1932)



Charles Gide formuló un programa de acción tendiente a la creación pacífica de un nuevo sistema económico revolucionario social o "República Cooperativa", en la que los consumidores, asociados a cooperativas organizarían la producción y las demás actividades económicas con el objeto de satisfacer sus propias necesidades de consumo, sin propósito de lucro. Fue considerado el cooperativista universal porque dio aportes al mundo cooperativo, tales como:

- Pacto Unidad del Cooperativismo Francés.
- Aconsejó la confección de la bandera multicolor, símbolo de unidad de las naciones del mundo.
- Fundó la Escuela de Nimes, que

difundió su pensamiento.

- Redactó diversos libros, tales como:

- Tratado de Economía Política.

- Historia de la Doctrina Económica.

- Sociedad Cooperativa de Consumo.

Charles Gide expone doce virtudes para guiar el progreso del movimiento cooperativo: vivir mejor, pagar en efectivo, ahorrar sin esfuerzos, suprimir los parásitos, combatir las cantinas, involucrar a las mujeres en los problemas sociales, enseñar economía política al pueblo, hacer de cada uno un dueño de bienes inmuebles, reconstruir la propiedad colectiva, eliminar la ventaja injusta, remover conflictos y establecer precios

justos. En definitiva, se habla de ayuda propia y mutua, autonomía democrática, naturaleza voluntaria, acción en grupo, educación constante, y servicio en oposición a sólo ganancias.

Es lo que dice el autor Edgar Milhaud: “Los hombres pueden colaborar bajo compulsión, cooperan sólo en libertad...”. Todos estos hombres que hemos mencionado coincidieron con los principios fundamentales del cooperativismo.

Cooperativismo en

América Latina

Cooperativismo en América Latina

La conservación y lucha por la vida de nuestra América no fue distinta a la ocurrida en otros continentes. Desde que América fue descubierta por los polinesios, quienes atravesaron en frágiles canoas el Océano Pacífico en consecutivas migraciones. Cruzaron el congelado estrecho de Behring en América del Norte para establecerse y poblar el continente, para lo cual fue necesaria una constante cooperación.

El descubrimiento de América y su población consecuente por estas migraciones provenientes de la Polinesia y Asia fue la más grande obra de cooperación realizada hasta entonces por el ser humano, considerando los limitados y elementales conocimientos científicos y tecnológicos alcanzados hasta ese momento. Sólo la ayuda mutua y la cooperación permitieron que las frágiles canoas y sus ocupantes resistieran y sobrevivieran las

inclemencias del tiempo y las penalidades que implican estas largas travesías.

En los pueblos de Indo-América no existió la propiedad privada de la tierra, ya que estas pertenecían a las gentes y eran cultivadas de manera colectiva. La producción se repartía de acuerdo con las necesidades de cada familia y el sobrante se almacenaba y era cuidado para las épocas de escasez.



florecieron en el continente se caracterizaron por el desarrollo de altos niveles de cooperación. En el imperio socialista de los incas, la tierra pertenecía al Estado y el cultivo de ella era realizado por la comunidad, la cual debía trabajar los campos de los dioses, del inca y de la comunidad, desde la preparación de la tierra hasta las cosechas.

En América se inicia la expansión del cooperativismo a mediados del siglo XVIII. Tiene su origen en Estados Unidos, en el año de 1750. La primera ley cooperativa surge en 1865 y se organiza la primera unión de cooperativas en el año de 1915.

La idea de las cooperativas de ahorro y crédito llegó a América en el año de 1900 a Canadá. Fue traída de Europa por el canadiense Alphonse Desjardins, quien es reconocido por ser el fundador de la primera cooperativa de ahorro y crédito en Québec, en la parroquia católica en Lewis, y dos años más tarde de la primera cooperativa en Manchester, New Hampshire,

Estados Unidos.

Se puede decir que en el nombre de Alphonse Desjardins se creó el movimiento cooperativo en Canadá, ya que él fue el fundador de más de 200 cooperativas de ahorro y crédito en Québec, Canadá, uno de los países más desarrollados del mundo. Además estableció el sistema de ahorro y crédito que, hasta ahora, ha sido uno de los más fuertes e impactantes en ese país.

El norteamericano *Edward Filene* (1860-1937), visionario y multimillonario comprometido con los pobres, financió con recursos propios el establecimiento de cooperativas de ahorro y crédito. De esta forma se iniciaron las cooperativas en Estados Unidos.

En América Latina, los primeros



Edward
Filene
(1860-1937)

ensayos tienen lugar en México en la década de 1870 por el propio Robert Owen, con la que se hace la primera de las sociedades de socorro mutuo entre obreros en el año de 1866, las que fracasaron por diferentes causas. Otros intentos de sociedades cooperativas se dan en 1873, cuando se forma una cooperativa de sastres con el modelo de sociedades francesas obreras de producción de París, la cual también fracasa.

Pero el real despegue de las cooperativas de ahorro y crédito se dio en Argentina en 1898, cuando se funda una cooperativa organizada por inmigrantes franceses, como una Asociación de Seguros Agrícolas, en la localidad de Pigüe, que hasta la actualidad se

encuentra operando con el nombre de *"El Progreso Agrícola de Pigüe, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos, Ltda."*

En Brasil, a inicios de este siglo, inmigrantes alemanes, inspirados por el padre Teodor Amistad, fundan cooperativas de crédito tipo Raiffeisen (modelo alemán), en el Estado Río Grande Do Sur, por lo que el movimiento cooperativo en América Latina se puede considerar como joven, ya que se difunde por la influencia y gestión de inmigrantes de Europa y Norteamérica, quienes cuentan con la experiencia, objetivos y métodos de este tipo de sociedad y tienen el apoyo de los gobiernos latinoamericanos en su mayoría.

El Progreso
Agrícola de Pigüe



Las cooperativas de ahorro y crédito tipo Raiffeisen comenzaron en Chile en 1938, cuando el párroco Muñoz regresa de sus estudios en Antigonish, Canadá. El párroco J.P. Sullivan, S.J., fundó el Movimiento en Jamaica y Trinidad en 1945 y el párroco Pablo Steele inició sus trabajos en la República Dominicana en 1947.

Podemos decir que la mayoría de los inicios de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina ha sido obra de sacerdotes católicos. La idea cooperativista se ha difundido por todo el mundo.

El movimiento cooperativo es reconocido por los dos sistemas económicos imperantes en el mundo (capitalismo y socialismo) y es muy común ver como los gobiernos acuden al cooperativismo

como un instrumento o manera para resolver los más apremiantes problemas sociales y económicos: desempleo, falta de vivienda, producción, distribución de la producción y organización de la producción, entre otros. Sin embargo, muy a pesar de estas aseveraciones, el cooperativismo en América Latina tiene aún que alcanzar su plena capacidad para implementar los principios del movimiento y aplicarlos en su ambiente económico y social.

El cooperativismo es un movimiento mundial. Existe todo tipo de cooperativas en casi todos los países del mundo, las cuales han alcanzando diversos grados de crecimiento y penetración en la población y la economía.

Preshistoria

Panameña

Prehistoria Panameña

Panamá, ubicada como una estrecha garganta en medio de las dos triangulares porciones del continente americano, no fue ajena al proceso de cooperación que vivió el continente. Las tribus que habitaban nuestro país estaban constituidas por hombres libres que realizaban muchas de las tareas agrícolas y de distribución de la producción en forma colectiva.

No podía ser de otra manera; la rudimentaria producción de la época no permitía una agricultura individual generalizada y productiva, y los hombres tenían que ayudarse

mutuamente si querían alcanzar cosechas razonables y una caza abundante.

Fueron numerosas las formas de cooperación utilizadas por nuestros aborígenes durante la época primitiva; nuestra historia cooperativa tiene sus inicios en aquellas formas de cooperación tradicional indígena y campesina.

Durante la invasión, conquista y colonización de nuestro territorio y de América por el imperio español, no sólo ocurrió uno de los más horribles genocidios en



Cooperativa Cacao Bocatoreña, R.L., primera cooperativa legalmente constituida.

la historia de la humanidad, sino que también se destruyó una de las más hermosas y generosas expresiones de la naturaleza humana, la cooperación, para imponer instituciones que deben avergonzar al hombre, como lo fue la esclavitud y el vasallaje, además de otras como la propiedad privada y las formas feudales de explotación y producción. Surgieron así la encomienda, los repartimientos, las cédulas reales y las tierras indultadas.

Paralelo al trabajo colectivo esclavo y feudal impuesto por el invasor hispano, se va incubando el espíritu de libertad en el mestizaje, en los pueblos esclavizados y en los trabajadores pobres. Esta situación da lugar al nacimiento de formas colectivas de solidaridad, ayuda mutua y cooperación que caracterizan al ser humano, las cuales llegaron a nuestros días con diferentes nombres.

En nuestras comunidades rurales y urbanas, son abundantes las formas no organizadas y organizadas de cooperación.

En el agro son conocidas las llamadas juntas del desmote, siembra, cosecha, embarre, la peonada o peón prestado, la bota del bote, festividades patronales, los festivales folklóricos.

En nuestras ciudades y comunidades urbanas son comunes para formas de cooperación espontáneas, las cuales se producen cada vez que en las poblaciones hay una necesidad que puede ser resuelta con sus propios moradores, como por ejemplo: actividades de limpieza, recolección de chatarra, rifas y colectas para la celebración de festividades patronales, cooperación para embellecer las



Comunidades rurales

calles en Navidad, construcción de veredas, radiotones y teletones.

En los sectores urbanos y rurales, también se produce la cooperación organizada, la cual se ha designado con el nombre de cooperativas o cooperativismo. Esta cooperación organizada, además de surgir como una necesidad de las comunidades o de un grupo de personas, está regulada por las leyes y requisitos del país y por el movimiento cooperativo nacional y mundial. Existen en nuestro país cooperativas de todo tipo: ahorro y crédito, transporte, agroforestales, salineras, viviendas, consumo, servicios múltiples y otras.

En Panamá, durante las cuatro primeras décadas de vida republicana, impera de una economía de tipo agropecuaria casi de subsistencia. En los años cuarenta, se desarrolló lo que sería una próspera economía de servicios con un incipiente impacto comercial. En la década del cincuenta, el país inicia la industrialización que va adquiriendo alguna consolidación en los años sesenta.

A pesar que en 1916 aparecen las primeras disposiciones sobre el cooperativismo procedentes de la legislación colombiana, en 1926 se autoriza la formación de cooperativas escolares mediante ley y que en 1947 se introducen en el Código de Trabajo algunos artículos sobre cooperativas, no ocurrió el desarrollo cooperativista esperado, ya que el capitalismo industrial no había adquirido el grado de desarrollo necesario para que aparecieran las cooperativas. Dada la debilidad del desarrollo industrial, mal podría proyectarse sobre el sector agropecuario para convertirlo en su abastecedor y traslada con ello al campo, las necesidades de la industria y sus proyecciones cooperativas.

Las primeras cooperativas aparecen en la antigua Zona del Canal, sector del país donde existía un alto desarrollo tecnológico paralelamente a una inmisericorde explotación salarial y a una inhumana discriminación racial, expresadas en las instituciones del Rol de Oro, que era aplicado a



El Movimiento Cooperativo en Panamá

los norteamericanos con jugosos salarios y numerosas prebendas, y el Rol de Plata, aplicado a los trabajadores panameños y no norteamericanos, a quienes se pagaban salarios de hambre y se desconocían los más elementales derechos sociales. Es aquí donde la necesidad y las condiciones del desarrollo industrial dan origen al nacimiento del movimiento cooperativo nacional.

La cooperación tradicional campesina se efectuaba en la vida colectiva, las jornadas de la agricultura, la caza y la pesca.

Dentro de las formas cooperativas de vida, se señalan las juntas, las

peonadas, convites (matrimonios, por ejemplo), la construcción de viviendas o juntas de embarre. A veces; 20 ó 30 campesinos se juntaban y mudaban un rancho de un extremo a otro del pueblo.

Dentro del cooperativismo moderno, se hizo presente la influencia norteamericana con motivo de la construcción de las obras interoceánicas (el Ferrocarril y el Canal).

Poco se conoce sobre el origen de las primeras ideas cooperativas en Panamá. Sin embargo, es posible que fueran promovidas por extranjeros o residentes en el país y por nacionales. Cabe destacar que las instituciones

cooperativas, desde el inicio de la vida republicana en 1903 que se da con la separación de Panamá de Colombia, han existido en las comunidades campesinas y en las colectividades indígenas del sector rural del país.

Entre los años de 1938 a 1940 se inician los primeros vestigios del movimiento cooperativo en el país. En la Universidad de Panamá¹⁴ se dictaron cursos de cooperativismo por catedráticos alemanes del Centro de Estudios Cooperativos del Instituto de Estudios Sociales y Económicos; pero es importante hacer notar que en la antigua Zona del Canal, ahora tierra revertida, funcionó en Panamá la primera cooperativa de ahorro y crédito, ya que en 1937 existía una cooperativa de crédito, "Credit Union". Ésta fue registrada como tal en 1934 en el Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Posteriormente, en el año de 1944, la Universidad de Panamá formó el Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, el cual organizó el Centro de Estudios

Cooperativos, fundado por el cooperativista Antonio Fabres Rivas y auspiciado por la Liga de Cooperativas de Estados Unidos.

En 1948 se organizan seis cooperativas de ahorro y crédito en la Zona del Canal, en su orden: Ancón, Paraíso, Gamboa, Gatún, Cristóbal y Rodman.

El 4 de junio de 1956, se constituye de manera legal y reconocida oficialmente como la primera cooperativa de ahorro y crédito en Panamá, la "*Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa, R. L.*", del Higo de San Carlos, y en septiembre de 1952, se legalizó la "*Cooperativa Agrícola Cacao Bocatoreña, R. L.*", en Almirante, provincia de Bocas del Toro, la cual existe todavía.

Originalmente, la Sección de Educación Cooperativa se propuso organizar cooperativas de ahorro y crédito, pero existía una gran inquietud por los otros tipos de cooperativas.

La segunda etapa del movimiento cooperativo en la República de

Panamá se podría considerar del año 1965 en adelante, ya que tuvo su inicio con la promulgación y vigencia de la Ley 37, del 21 de septiembre de 1962, del “Código Agrario”, en el que se incluyó y amplió el Decreto Ley del 22 de septiembre de 1954, cuyo contenido es el Título Octavo del citado código, el cual comenzó a regir a partir del mes de marzo de 1963. Con la vigencia de dicho Código, se creó el Departamento de Cooperativas y se organizaron las secciones de cooperativas agrícolas y de consumo.

Con estas nuevas disposiciones, se promueve el movimiento cooperativo en todo el país y se introducen nuevos tipos de cooperativas, como la de “*Pescadores San José de Montijo, R. L.*”, en la provincia de Veraguas; la “*Cooperativa de Pescadores del Chorrillo, R. L.*”, en la ciudad de Panamá, y así continuó la lucha por la diversificación de los tipos de cooperativas.

En 1967 se creó, de común acuerdo entre el Gobierno Nacional

y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), la Fundación Panameña para la Vivienda Cooperativa (FUNDAVICO), la cual se legalizó en 1968, como la institución que habría de velar por la formación de cooperativas de vivienda. En ese mismo año (1967), a solicitud de un grupo de conductores de la ruta Pedregal-Mercado, se procedió a la organización de la primera cooperativa de transporte, pero no se cristalizó la idea por problemas con la Coordinadora Nacional de Transporte.

En 1970 se legalizó la primera cooperativa de transporte, “*Expreso Tocumen, R. L.*”. De esta manera, se organiza en todo el territorio nacional las cooperativas de transporte.

En Panamá se han creado federaciones de cooperativas para servir de apoyo a las cooperativas existentes. En 1969, se formó la “*Federación de Cooperativas Agrícolas, R. L.*” (COAGRO). Posteriormente, se forman otras federaciones, como la “*Federación de Cooperativas de Transporte, R.*

L." (FECOTRANS), "Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, R. L." (FEDPA), que contribuyen en forma directa y positiva con el movimiento cooperativo en el país.

Según se ha ido desarrollando el movimiento cooperativo panameño, podemos considerar que en la actualidad se está viviendo, desde la década de los años 80, una tercera etapa, que viene a complementar todos los intentos de desarrollo del movimiento de las dos décadas anteriores, ya que ahora existen los fundamentos legales con la capacidad de soportar el desarrollo del cooperativismo en la República de Panamá.

Estos elementos están constituidos fundamentalmente por la ley 24 de 21 de julio de 1980, "POR LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN LEGAL DE LAS COOPERATIVAS" y el Decreto 31 de 6 de noviembre de 1981, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 38 DE 22 DE OCTUBRE DE 1980". En la década de los

años 80, la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los Actos Reformatorios de 1978 y por el Acta Constitucional de 1983, contempla el cooperativismo como elemento de la economía nacional en su TÍTULO X, ARTÍCULO 283: "Es deber del Estado el fomento y fiscalización de las cooperativas y para tales fines creará las instituciones necesarias. La ley establecerá un régimen especial para su organización, funcionamiento, reconocimiento e inscripción, que será gratuita. ⁴

⁴ Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Gaceta Oficial No. 19826 del 6 de junio de 1983. Pág. 75

El Cooperativismo como

Sistema Económico

Cooperativismo como Sistema Económico

La palabra cooperativismo empieza a ser empleada por los que ven en la cooperación no solo el medio de realizar ciertas mejoras, sino todo un sistema socioeconómico de renovación integral. El cooperativismo se relaciona con el socialismo asociacionista. Sin embargo, no merece el calificativo de utopía, puesto que se coloca y se mueve en las categorías económicas existentes, lo cual no es de desdeñar, ya que proporciona, inmediatamente, una mejora muy real en las condiciones de existencia de aquellos que lo ponen en práctica.

Como todo movimiento encaminado al desarrollo social, económico, y político de un país, en la República de Panamá el cooperativismo tiene claro sus objetivos con lo que contribuirá al desarrollo de la nación en gran medida; por lo que existen áreas prioritarias que atender, como la disminución de la tasa

de desempleo, para así integrar más panameños en el proceso de desarrollo del país y aumentar en una forma real los ingresos a los sectores marginados. También está el área de solución de viviendas para darles oportunidades a las clases populares mediante programas conjuntos del Gobierno Nacional, las instituciones internacionales y los sectores cooperativistas afines para que obtengan una vivienda digna y mejoren su bienestar.

Se debe promover una efectiva productividad en las diferentes labores del sector agropecuario, ya que esta es la base fundamental para la buena alimentación del panameño, la cual debe ser más eficiente. En la comercialización de los productos del mar, existe un gran potencial económico y debemos saber aprovecharlo.

Las asociaciones cooperativas establecen objetivos tales como:

“Las cooperativas son asociaciones formadas por personas naturales que, sin fines de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades de trabajo o de servicio, de beneficio económico y social, encaminadas a la producción, distribución y consumo cooperativo de bienes y servicios con la aportación económica, intelectual y moral de sus asociados”.

VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Los principios cooperativos se fundamentan en valores básicos que les son comunes a todas las cooperativas en cualquier parte del mundo.

Según Lars Marcus, en todas las épocas las diferentes generaciones de cooperativistas se han preocupado por lograr una definición precisa del cooperativismo. Ello ha llevado a resaltar la importancia de los

principios cooperativos. Estos surgieron como simples **REGLAS INTERNAS** de los movimientos cooperativos iniciados tanto en Rochdale como en otras partes del mundo.

A lo largo de muchos años, se han realizado valiosos aportes que permiten interpretar y desarrollar los **PRINCIPIOS COOPERATIVOS** a la luz de la realidad de la sociedad actual, sobre todo de manera práctica y accesible a cualquier persona, incluso aquellas ajenas al movimiento.

La conclusión más importante de los estudios realizados hasta la fecha es que tanto el cooperativismo como los principios que lo inspiran están basados en importantes valores morales.

Estos valores son reconocidos como los valores básicos del cooperativismo, los cuales no son nuevos y tampoco son de reciente formulación. Su mérito radica en la necesidad de orientar a las cooperativas para que las actuaciones individuales, sociales y

empresariales de sus cooperativistas y dirigentes se ajusten a las normas éticas y morales que los valores básicos encierran. Estas normas son las mismas que le dieron vida al movimiento y constituyeron las reglas de actuación de los iniciadores.



Ayuda Mutua

VALORES BÁSICOS DEL COOPERATIVISMO

Los valores básicos del cooperativismo se resumen en:

- Ayuda Mutua
- Responsabilidad Propia
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad

Ayuda Mutua

La “ayuda mutua” se basa en la creencia de que toda la gente puede y debe controlar su propio destino. Los cooperativistas creen, sin embargo, que el completo desarrollo individual sólo puede lograrse en asociación con otras personas. Como individuo, se está limitado en lo que se puede

hacer o en lo que se puede lograr. Por medio de la acción conjunta y la responsabilidad mutua, se puede lograr más, especialmente al aumentar la influencia colectiva en el mercado y ante los gobiernos.

Los individuos también se desarrollan por medio de la acción cooperativa al aprender destrezas que facilitan el desarrollo de sus cooperativas, al obtener comprensión de los otros miembros y por las ideas que obtienen de la amplia sociedad de la que forman parte. En este sentido, las cooperativas son instituciones que fomentan la educación continua y el desarrollo de todos los que se involucran en ellas.

La ayuda mutua es la práctica de

la cooperación, acción colectiva solidaria, esfuerzo voluntario, asociado y unidad. Se debe poner en práctica con el cumplimiento de los deberes y obligaciones a que deben someterse todas las personas que aceptan el cooperativismo.

La ayuda mutua es el apoyo recíproco entre asociados y su cooperativa, y viceversa, para dar y recibir servicios que procuren beneficios comunes a los participantes, sin perjudicar en algún momento ni por algún motivo a sus semejantes (miembros de la cooperativa) o la propiedad de éstos. Por lo tanto, el asociado debe:

- Cumplir sin dilación alguna con pagos a amortizaciones que correspondan por servicios recibidos de su cooperativa.
- Usar los servicios de su cooperativa antes que cualesquiera otros similares.
- Cuando las circunstancias y las posibilidades económicas lo permitan, hacer sus inversiones

de capital adicional en su cooperativa (depósitos a plazo, ahorros a la vista, cuotas de inversión, etc.).

- Responder con eficacia a los sistemas de comunicación y coordinación de su cooperativa.
- Proponer sus derechos y cumplir con sus deberes en la cooperativa.
- Proponer la apertura de nuevos servicios o mejorar los actuales, según posibilidad de la empresa y las necesidades de todos los asociados.
- Ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en las cooperativas.

Responsabilidad Propia

“Responsabilidad Propia” quiere decir que los miembros asumen la responsabilidad para la creación de su cooperativa y su vitalidad continua. Además, los miembros tienen la responsabilidad de

promocionar su cooperativa con sus familias, amigos y conocidos. En fin, responsabilidad propia quiere decir que los miembros son los responsables para garantizar que su cooperativa mantenga su independencia de otra organización pública y privada.

El concepto ayuda mutua implica la vigencia del sentido de responsabilidad, actividad, creatividad, independencia y compromiso por parte de los cooperativistas.

Es la participación individual que cada asociado debe tener en su cooperativa con bienes de capital, capacidad profesional y fuerza productiva, ayudando a fortalecer su empresa y poder así alcanzar los objetivos para los que fue fundada.



Responsabilidad Propia

Por lo tanto, el asociado debe:

- Estar dispuesto a proporcionar tiempo y apoyo a su cooperativa.
- Desarrollar y mantener una activa participación en el quehacer de su cooperativa.
- Cumplir firmemente con las obligaciones estatutarias y reglamentarias que acepta al ser nombrado directivo o dirigente de su cooperativa.
- Entregar, sin atraso alguno, sus cuotas de aportación, como se comprometió, para cumplir con el monto de las aportaciones suscritas.
- Dar su fuerza productiva cuando las circunstancias así lo demanden o el tipo de cooperativa a que pertenece así lo establezca.
- Estar dispuesto a emplear los medios a su normal disposición como esfuerzo individual para que la cooperativa alcance los

objetivos que beneficien a todos los asociados.

- Asistir a las diferentes actividades que programe la cooperativa, especialmente si estas son de carácter educativo, formativo o informativo.

- Aplicar el principio “Control Democrático” participando activamente en las asambleas de su cooperativa, sea invitado o no. Procurar conocer las actividades de su empresa, los resultados obtenidos en cada periodo y cuando sea legal, ejercer el derecho a voto para escoger a los directivos y dirigentes más capaces y mejor preparados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Democracia

La democracia en los (as) cooperativistas significa ejercer la libertad, mantener una actitud democrática, estimular la participación y desempeñarse con igualdad y equidad.



Democracia

En este tema y en otros más, señalaremos algo sobre el desarrollo de la empresa en forma democrática, la participación democrática de las personas en la cooperativa y el respeto al Principio de Control Democrático. Por ello consideramos que es necesario penetrar un poco en este campo, porque es de mucha importancia en la acción doctrinal del cooperativismo tener una idea más clara sobre este concepto.

La asociación voluntaria, como primer principio, no es lo más relevante en el sistema cooperativo. Ya estudiaremos más adelante los extremos de este principio y observaremos la “voluntariedad” para asociarse o no a una

cooperativa. Ahora destacaremos la gran importancia de la participación de los asociados en su cooperativa, la cual debe partir del segundo principio: control democrático. Este principio confiere la mayor participación al asociado para la toma de decisiones, especialmente en las asambleas anuales y en las sesiones de los organismos que conforman la estructura administrativa de estas empresas.

Muchos cooperativistas, aún los experimentados y bien formados, cuando se les pide que expliquen el carácter democrático del cooperativismo, tienen sólo un pensamiento: "Los derechos de cada persona a un voto". Imaginan que el principio un asociado un voto dice todo lo que es necesario sobre la democracia en las cooperativas.

Así como se generaliza este familiar principio de Rochdale, por esencial y básico que sea, refleja solamente una faceta de la democracia cooperativa, porque el carácter democrático en las cooperativas se expresa y prueba

de múltiples maneras, aparte de las que se ponen en práctica en las asambleas de asociados.

Las distintas formas en que el carácter democrático puede juzgarse y sus diferentes manifestaciones en la organización cooperativa pueden ser sugeridas:

- La asociación a una cooperativa no debe ser nunca por coacción, sino siempre voluntaria (asociación voluntaria).
- Debe haber, entre los asociados, un cierto grado de comparabilidad y un lazo de asociación sobre el cual basar la solidaridad.
- La democracia se mide tanto por la participación de los asociados en todas las actividades de la cooperativa como por los votos.
- Solo los asociados, los reales dueños de la empresa y usuarios del servicio, tienen el derecho de nominar y elegir a los dirigentes.

- Planificar y desarrollar programas educativos efectivos y dar oportunidad de capacitación cooperativa a todos los asociados.

- En la cooperativa, las mujeres no ocupan posiciones especiales como tales, sino en un sentido completo como asociadas. No hay función distinta para “mujeres”, así como no hay papel separado para “hombres”, más bien se comparte la decisión en género.

- Hay un alto nivel de participación democrática en las cooperativas que prevén en sus estatutos la rotación de los directivos y los dirigentes.

- Democráticamente, la cooperativa no otorga favores especiales o privilegios, ofrece servicios y oportunidades iguales para todos los asociados.

- En una verdadera cooperativa, la autoridad máxima reside en la asamblea de asociados.

Igualdad

La unidad básica de la cooperativa son sus miembros, que pueden ser tanto uno como también un grupo de seres humanos. Por ello el cooperativismo se basa en la igualdad.

La personalidad humana como base es una de las principales características que distinguen a las cooperativas de las empresas controladas primordialmente por los intereses de capital.

Los miembros tienen derecho a participar, ser informados, ser escuchados y ser involucrados en la toma de decisiones. Los miembros deben asociarse lo más



Igualdad

igualmente posible, aunque esto sea a veces un reto difícil en las grandes cooperativas o en las federaciones de cooperativas. De hecho, la preocupación por lograr y mantener la igualdad es un reto continuo para todas las cooperativas. En última instancia, es como una forma de intentar manejar los negocios, como si fueran una simple declaración de reglas.

Equidad

Lograr equidad dentro de una cooperativa es un reto continuo. Esta se refiere, en primer término, a la forma en que se trata a sus miembros. Al retribuirles su participación, se les debe tratar de manera equitativa, lo cual se hace por medio de repartición de dividendos, asignación de reservas de capital o la reducción en los costos.

Desde un punto de vista teórico, la equidad es importante para las cooperativas porque es la forma con la que se distribuyen las ganancias o riquezas con base en la participación y no en la



Equidad
especulación.

Solidaridad

Este valor tiene una larga y venerable historia dentro del movimiento internacional: asegura que la cooperación no sea sólo un disimulado interés particular.

Las cooperativas no son sólo una asociación de miembros, son consideradas, además, como una colectividad de personas que buscan un fin en común, el cual es la cooperación.

Los dirigentes tienen la responsabilidad de garantizarles a todos los miembros que tendrán un trato tan justo como sea posible, que siempre se tiene en mente el interés general y que existe un

esfuerzo constante por tratar a los empleados en forma justa, al mismo tiempo que lo hacen con los que no son miembros, pero que están vinculados con la cooperativa.

La solidaridad significa también que la cooperativa tiene la responsabilidad de velar por el interés colectivo de sus miembros. En particular, hasta cierto grado representa los bienes financieros y sociales que pertenecen al grupo, bienes que son el resultado de las energías y la participación unida. En ese sentido, el valor de la solidaridad llama la atención al hecho de que las cooperativas son más que asociaciones de individuos, son afirmaciones de la fuerza colectiva y de la responsabilidad mutua.

Además, la “solidaridad” significa que los (as) cooperativistas que se mantienen juntos aspiran a crear un movimiento cooperativo unido local, nacional, regional e internacional. Ambos cooperan en todas las formas viables para proporcionarles a los miembros la mejor calidad y el menor costo en los bienes y servicios. Trabajan

juntos para presentar una sola cara tanto al público como al gobierno y aceptan que hay una afinidad entre todas las cooperativas, a pesar de sus diversos propósitos y diferentes contextos.

En fin, es necesario subrayar que la solidaridad es la mera causa y consecuencia de la autoayuda y ayuda mutua, dos de los conceptos fundamentales que son el corazón de la filosofía cooperativa. Es esta filosofía la que distingue a las cooperativas de otras formas de organización económica.

En algunos países, los conceptos de autoayuda y ayuda mutua han sido desatendidos por los gobiernos, y las cooperativas que han sido organizadas por medio de



Solidaridad

iniciativas, patrocinio y asistencia financiera del gobierno traen consigo el resultado desafortunado de movimientos controlados y manejados por los gobiernos.

Por eso es fundamental que la solidaridad de los y las cooperativistas, basadas en la autoayuda y la responsabilidad mutua, sea entendida y respetada, especialmente en los países en desarrollo, así como en los países industrializados.

VALORES ÉTICOS

Siguiendo la tradición de sus fundadores, los miembros de las cooperativas creen en valores éticos como la honradez, la transparencia, la responsabilidad social y la preocupación por los demás miembros.

Los cuales se refieren al hecho de que todos los movimientos grandes, en sus orígenes, tuvieron hombres y mujeres extraordinarios que hicieron contribuciones sobresalientes como “fundadores”, tales como los Pioneros de Rochdale, Friedrich

Raiffeinsen, Hermann Schultze-Delitsch, Phillippe Buchez, Bishop Grundtvig y Alphonse Desjardins, quienes siguen siendo estimados a través de los movimientos que ellos ayudaron a iniciar; además de admirados por los cooperativistas de otros movimientos.

Sus contribuciones fueron más que prácticas. Tan importante como su pragmatismo fue su ética y su moral. Al mismo tiempo, cada movimiento nacional tiene sus propios fundadores, hombres y mujeres para quienes los valores prácticos y éticos aún son profundamente importantes; esta referencia a “los fundadores” tiene la intención de recordarlos.

Se podría discutir, sin lugar a dudas, que los valores éticos a los que aspiran las cooperativas influyen también sobre las actividades de algunas organizaciones controladas por el capital y otras poseídas del gobierno. Sin embargo, estos se incluyen porque tienen un lugar especial dentro de las tradiciones cooperativas. En particular, fueron muy importantes en los diferentes tipos de cooperativas cuando

emergieron en el siglo diecinueve. Son también importantes como responsables del crecimiento del movimiento y el desarrollo en los primeros años.

Muchas de las primeras cooperativas del siglo XIX, y más obviamente los Pioneros de Rochdale, se sintieron muy comprometidos con la honradez; de hecho, sus esfuerzos se distinguían en el mercado, en parte porque insistían en las medidas de alta calidad y en los precios justos. Las cooperativas de trabajo, a lo largo de su historia, han sido renombradas por crear sistemas honrados de dirección abierta.

Las cooperativas financieras se han ganado una excelente reputación en el mundo por su honradez en la conducción de sus negocios, y en particular en el cálculo de los pagos de interés. Al paso de las décadas, las cooperativas agrícolas han prosperado por su compromiso con la alta calidad y con los productos etiquetados con honradez.

Aparte de la tradición especial

de honradez, las cooperativas han aspirado a tratos justos con sus miembros, lo que ha traído a cambio tratos justos con los que no son miembros. Por la misma razón, se inclinan hacia la franqueza: son organizaciones públicas que regularmente les revelan a sus miembros, al público y a los gobiernos amplia información sobre sus operaciones.

Los otros valores éticos emanan de la relación especial que tienen las cooperativas con sus comunidades: están disponibles para los miembros de dichas comunidades y tienen el compromiso de ayudar a los individuos que desean ayudarse a sí mismos. Las cooperativas son en parte instituciones colectivas que existen en una o más comunidades. Poseen tradiciones heredadas que se preocupan por el bienestar de los individuos dentro de una comunidad; por tanto las cooperativas tienen la obligación de esforzarse por ser responsables ante la sociedad “en todas sus actividades.”

Dentro de su capacidad financiera, muchas cooperativas también han

demostrado una notable capacidad para cuidar a otros. Muchas de ellas han ayudado significativamente con recursos humanos y financieros a sus comunidades. Muchas han procurado el crecimiento de las cooperativas en un mundo en desarrollo con la extensiva asistencia otorgada. Es una tradición de la cual los (as) cooperativistas deben sentirse orgullosos (as); refleja valores que deben ser recalcados.

Valores como la honradez, la franqueza, la responsabilidad social y la preocupación por los demás deben encontrarse en las organizaciones de todo tipo, pero son más fuertes e irrefutables dentro de la empresa cooperativa.

El cooperativismo es, pues, en esencia, un cuerpo organizado de normas, leyes, principios y procedimientos que encuentran su mayor expresión en las diferentes organizaciones cooperativas, tales como ahorro y crédito, producción, consumo, cooperativas agrícolas y otras, cuya finalidad es satisfacer las principales necesidades humanas

de alimentos, vestidos, educación, entre otras. Sin embargo, la solución a las principales necesidades humanas en el cooperativismo se ven bajo otra óptica: la lucha y el trabajo organizado que prescriben flaquezas o debilidades humanas, como la codicia y el egoísmo, en la búsqueda de un ser social mucho más integro, útil a sí mismo y al resto de la comunidad.

Queda claro, el cooperativismo debe orientar sus mayores esfuerzos donde más se le necesite: en aquellos grupos menos favorecidos o de escasos recursos. No hay que olvidar que una de las metas del cooperativismo es la de lograr una vida más abundante, plena y decorosa, anteponiendo antes el servicio a la ganancia. El reto de las cooperativas es lograr un balance entre los ricos y los pobres y que todos se beneficien de un sistema socioeconómico libre y democrático.

La doctrina de la cooperación se basa en los principios de la igualdad, libertad y equidad entre los seres humanos, así como

la solidaridad y justicia en las relaciones sociales y económicas entre los asociados cooperativistas. Se fundamenta en el respeto que se debe al ser humano, cualquiera sea su condición económica, social o cultural.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo rector del cooperativismo mundial, aprobó en 1937 los principios del cooperativismo y estos fueron reformados en 1966 durante el Congreso No. 23 en Viena-Austria. Sin embargo, como el mundo es cambiante, ha habido necesidad de replantear o modificar nuevamente los principios. La ACI ha desarrollado últimamente siete principios. Para tales efectos, se llevó a cabo un Congreso el 9 de octubre de 1995, en Machaset, Inglaterra, los cuales quedaron conformados así:

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Existen siete principios que rigen al sistema cooperativo y que son

por los que se deben regir los cooperativistas:

- Afiliación abierta y voluntaria
- Control democrático
- Participación económica
- Autonomía e independencia
- Educación, entrenamiento e información
- Cooperación entre cooperativas
- Compromiso con la comunidad



AFILIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA

PRIMER PRINCIPIO:

Afiliación Abierta y Voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para toda persona dispuesta a utilizar sus servicios y dispuesta a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin distinción de raza, ni discriminación social, política o religiosa.

Este principio, llamado también

de “puertas abiertas”, señala que debe existir libertad para ingresar a una cooperativa, sin limitación de color, raza o creencia religiosa. Al mismo tiempo, cada persona puede libremente decidir si permanece fuera o dentro de la cooperativa. Las restricciones que puede tener este principio deben ser únicamente de carácter reglamentario, para evitar la disolución repentina de la cooperativa por un retiro general de los asociados, cuando un asociado perjudique la organización; y la selección de asociados para escoger a los miembros que llenen los requisitos legales y morales necesarios, comunidad de ocupación, entre otros.

La afiliación a una sociedad cooperativa debe ser voluntaria y abierta a todas las personas que puedan hacer uso de sus servicios y acepten las responsabilidades inherentes a su adhesión; no debe haber restricciones artificiales ni discriminaciones sociales, políticas o religiosas. La adhesión puede entenderse comúnmente como unión, agrupación, sociedad, asociación o grupo de personas.

Esto quiere decir que las condiciones de afiliación deben estar al alcance de la mayoría de la comunidad y en particular de aquellos que más necesitan el crédito. El ingreso a una cooperativa debe ser libre y no debe ser el resultado de la imposición legal, ni de cualquier otra índole.

La afiliación debe ser voluntaria, ya que la voluntad y el querer son las más importantes de las facultades humanas. Por ello se ama, se escoge, se entrega y se crea. La voluntad, por tanto, debe ser real, no ficticia, ni siquiera instintiva ni menos aún mecánica. Al referirnos a este principio cooperativo, no podemos olvidarnos de los conceptos siguientes

- Que debe prevalecer la voluntariedad sin ninguna forma de presión al asociarse el sujeto.
- Que la cooperativa debe permitir el ingreso libre a toda persona que pueda usar los servicios de la cooperativa y que decida aceptar

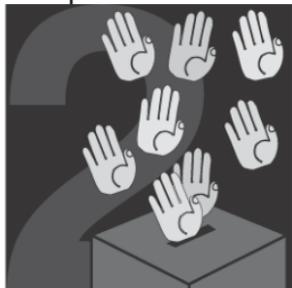
responsabilidades.

- Que el retiro del asociado debe ser libre cuando así él lo crea conveniente, mas no sin antes cumplir con los compromisos

adquiridos en la cooperativa.

- Que se excluyan las diferencias accidentales de las personas, como afiliación política, credo religioso o grupo social.

- Que asuma la responsabilidad que dan las características de ser dueño de la empresa y no simplemente de cliente.



2 CONTROL DEMOCRÁTICO SEGUNDO PRINCIPIO

Control Democrático de los Miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas

controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres que se han elegido para representar a sus cooperativas responden ante sus miembros. En las cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto).

Este principio establece que cada asociado tiene derecho sólo a un voto, cualquiera que sea el capital aportado. Es la esencia del espíritu democrático que caracteriza al cooperativismo. El fiel cumplimiento de este principio se considera primordial para poder ejercer una estrecha vigilancia por parte de los asociados sobre el funcionamiento de su asociación y al mismo tiempo evitar que el control de la empresa se concentre y centralice en unos cuantos. Se garantiza mediante la aplicación de esta norma la igualdad de derechos de todos los miembros.

“Democracia” es una palabra compleja, la cual generalmente se define como una lista de derechos y,

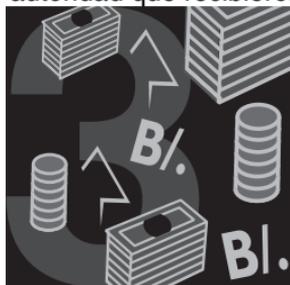
en efecto, la lucha por los derechos democráticos es políticamente un tema común en la historia de los dos últimos siglos. Dentro de la cooperativa, la democracia considera no sólo los derechos, sino también las responsabilidades. Lo cual significa que fomenta, además, el espíritu de democracia dentro de la cooperativa, una tarea sin fin, difícil, valiosa e incluso esencial.

En las cooperativas, habiéndose organizado la sociedad por voluntad de sus adherentes, los miembros proceden a dar carácter a esa entidad señalando su forma de administración o gobiernos. Entre los conceptos que se destacan en la actualidad podemos apreciar los siguientes:

- Que el cooperativismo ha escogido como forma de gobierno el democrático.
- Que el concepto democracia no solo hace referencia a la forma de gobierno, sino también se aplica a la gestión administrativa que

podrá alcanzar la democracia económica.

- Que en el sistema cooperativo todas las personas son esencialmente iguales y valen por lo que son y no por lo que poseen.
- Que las personas llamadas a servir a sus consocios como dirigentes tienen obligación de rendir cuentas satisfactoriamente de su gestión para regresar la autoridad que recibieron.



PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

TERCER PRINCIPIO

*Participación Económica
de los Miembros*

Los miembros contribuyen de manera equitativa y democrática con el capital de la cooperativa. Al menos una parte de ese

capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los propósitos siguientes: El desarrollo cooperativo mediante la creación de reservas, de las cuales una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros son en proporción con sus transacciones en la cooperativa y apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Toda cooperativa de ahorro y crédito necesita “capital” para empezar a funcionar y llevar a cabo sus objetivos. Este capital se constituye inicial y básicamente por las aportaciones de los cooperativistas, ya sean obligatorias o voluntarias.

Llegamos aquí a la empresa cooperativa, la parte que para muchos es la más importante, porque es la que hace posible la concesión de los servicios materiales y económicos. Este

principio posee varios elementos conceptuales que merecen ser destacados:

- Que los cooperativistas, para serlo, deben llevar a su cooperativa no sólo carencias y necesidades, sino también sus recursos para formar la empresa.
- A estos recursos obligatorios, la Alianza les da el nombre de “capital”, aunque las leyes los denominen indistintamente certificados de aportación, partes sociales, acciones o de otra manera semejante.
- Que no es obligatorio retribuir a los cooperativistas para sus aportaciones de capital en la cooperativa, pero si se hace es por decisión de los propios cooperativistas.
- Que si se decide estimular la capitalización de los cooperativistas pagándoles un interés, este debe ser estrictamente limitado.



4 AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

CUARTO PRINCIPIO

Autonomía e Independencia

Las cooperativas son autónomas, organizaciones de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si las cooperativas entran en acuerdos con otras organizaciones (incluidos los gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos tales que aseguren el control democrático de sus miembros y la independencia de la cooperativa.

En todas partes del mundo, las cooperativas se ven muy afectadas por su relación con el Estado. Los gobiernos determinan el marco legislativo dentro del cual las cooperativas pueden funcionar. En sus políticas arancelarias, económicas y sociales, los gobiernos pueden beneficiar o perjudicar su

relación con las cooperativas. Por esta razón, todas las cooperativas deben estar atentas al desarrollo abierto y claro de sus relaciones con los gobiernos.

El principio de autonomía remarca la necesidad esencial que tienen las cooperativas de ser autónomas, de la misma forma que las empresas controladas por capital son autónomas en sus negocios con los gobiernos.



5 EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO E INFORMACIÓN

QUINTO PRINCIPIO

Educación, Entrenamiento e Información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyen eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en

general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

La cooperativa debe ser práctica, donde los asociados tengan la oportunidad de desempeñar las funciones de un régimen democrático.

Cuando se educa al asociado, se cumple con una finalidad cooperativa invaluable, ya que esta educación es una de las bases más sólidas para la buena marcha de la organización. Cuando cada asociado adquiere una conciencia clara de los fines que persigue su cooperativa, presta y facilita la consecución de los objetivos que persigue. Ya se ha dicho que primero se debe formar a los cooperadores y luego a las cooperativas. Este principio se ha denominado “La Regla de Oro de la Cooperación”, con lo cual se quiere significar el enorme valor que tiene dentro del sistema.

Estos principios son la parte medular del sistema cooperativo, los cuales han sido analizados por

diversos congresos internacionales. Habiendo salido adelante en esas pruebas, esto, unido a la gran expansión del movimiento cooperativo mundial, es una valiosa indicación de que quizás en ellos esté contenida toda una filosofía para un mundo mejor, basado en la comprensión y mayor solidaridad humana.

El principio, destaca la importancia vital que desempeñaron la educación y el entrenamiento en las cooperativas. La educación no sólo significa la distribución de información o el fomento del patrocinio, sino lograr que a las diferentes mentalidades de sus miembros, dirigentes electos y empleados comprendan totalmente la complejidad y la riqueza de la acción y pensamiento cooperativo.

El entrenamiento significa que se asegurará que todos los que están asociados a las cooperativas tengan la habilidad requerida para cumplir eficientemente sus responsabilidades.

La educación cooperativa es el

medio a través del cual se forma la sociedad-empresa y hace de ella un instrumento de superación humana. De este modo, la educación es un medio, pero también la conciben como un fin, toda vez que la unidad hará más humano al hombre. En todo caso, la educación es necesaria en toda actividad humana y en el cooperativismo, por ser eminentemente un acto humano, no puede estar ausente; de otro modo, dejaría de ser cooperativismo.

Son varios los elementos de este principio cooperativo que deben enfatizarse para ponerlos en práctica en la vida de nuestras cooperativas. Entre los más destacados, tenemos:

- En el cooperativismo, la educación es un mandato y debe ser permanente, de modo que se ha afirmado que “Cooperativa que no dicte educación no es cooperativa”.

- En un programa educativo se consideran tres elementos básicos: el sujeto de educación, el contenido de la educación y el

método para educar.

- Por educación debemos entender no sólo la instrucción (adquisición de conocimiento) que ilustra el intelecto, sino además la formación de todas las capacidades humanas para la adopción de nuevas formas de vida, en bien propio y en el de los demás.

- El contenido de la educación cooperativa debe cimentarse en los principios y métodos de la cooperación, preferentemente en sus aspectos económicos como en los democráticos.

- El sujeto de la educación comprende a todos los que participan en la cooperativa en una escala lógica y adecuada.



COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

SEXTO PRINCIPIO

Cooperación entre Cooperativas

Al mismo tiempo, sirven a sus miembros más efectivamente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta, por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Por cooperación entre cooperativas se entiende lo entero, lo completo, el proceso de unificación de varias entidades, la coordinación de las actividades de varios órganos o la fusión de las empresas situadas en distintos lugares. En todo caso, con la integración de la idea de unión, de asociación, la ayuda mutua, de adhesión y solidaridad, volvemos al primer principio natural

de cooperativismo, pero ahora a un nivel superior para formar, voluntaria y responsablemente, el “Sistema Cooperativo Universal”. He aquí algunos elementos básicos de este principio:

- Toda cooperativa que se aprecie de serlo debe considerar como un deber el estar adherida, de alguna manera a otra.
- La cooperación entre cooperativas “como se ha llamado este principio”, se realiza para servir mejor a los intereses de los cooperativistas y a sus comunidades.
- La cooperación a mayor nivel, de acuerdo con las capacidades, debe darse en los ámbitos local, regional, nacional o internacional. Así se constituye el “Sistema Cooperativo”.



7 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

SÉPTIMO PRINCIPIO

Compromiso con la Comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Las cooperativas son organizaciones que existen en primera instancia para el beneficio de sus miembros. Por esta fuerte asociación con sus miembros, casi siempre en un espacio geográfico específico, la mayor parte del tiempo las cooperativas están íntimamente ligadas a sus comunidades. Tienen la responsabilidad especial de asegurar la continuidad del desarrollo de su comunidad en los aspectos económicos, social y cultural. Tienen la obligación

de trabajar constantemente por la protección ambiental de su comunidad. Queda en manos de sus miembros, sin embargo, decidir qué tanto y en qué forma una cooperativa puede y debe contribuir con su comunidad.

EFFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN

Debemos además añadir el fenómeno de la globalización, ya que de una forma u otra las empresas de servicios, como bancos, financieras y también las cooperativas, se ven afectadas por ésta. El rápido crecimiento de las inversiones directas extranjeras en servicios financieros es el fiel reflejo de la rápida expansión de la banca transnacional. El desarrollo de los servicios relacionados con el comercio y las finanzas puede permitir en el ámbito de empresas transnacionales ganancias, pero para la economía global significa un estancamiento tendencial del crecimiento.

En vista de la contracción del crecimiento global, se desarrolla una verdadera lucha de supervivientes

de las empresas transnacionales, la cual se expresa en una ola de fusiones y reestructuraciones para mejorar la posición de competencia. Lo que trae como consecuencia una competencia creciente entre empresas transnacionales por un mercado existente, lo que significa un aumento relativo de los gastos de transacciones frente a los costos de producción.

Las fusiones tienden a tener un lugar primero en el interior de las fronteras nacionales para alcanzar una ventaja comparativa en las fusiones internacionales. La importancia creciente de fusiones internacionales en un bloque económico genera la constitución de otros para mejorar la posición competitiva de las transnacionales pertenecientes a esos bloques. Lo anterior lleva a una confrontación económica entre las grandes potencias en vez de fomentar el crecimiento económico. Los gastos de transacción suben más de prisa más que los gastos de producción y el resultado último es un crecimiento económico global estancado, un callejón con cada vez menos salidas.

El neoliberalismo es la ideología menos capaz de echar luz sobre este tema al enfocar con agresividad la forma y no el contenido de la riqueza como mecanismo de apropiarse de la ganancia, pero fomentando, en última instancia, la depresión. Una reforma superficial difícilmente dará resultados, se requiere una reforma más profunda.

Los dirigentes del movimiento cooperativo contemporáneo miran su actividad empresarial con un nuevo enfoque más realista, según el cual el sistema cooperativo tiene que coexistir con la empresa pública y la empresa privada, de tal manera que las formas constituyan la totalidad de la economía nacional. A esto lo llamamos comúnmente la economía mixta y a la porción cooperativa la denominamos el sector cooperativo. La participación de cada uno de las tres partes varía notablemente de una economía nacional a otra y, en algunos países, uno y otro de los sectores puede ser muy pequeño o aún inexistente, en tanto que un sector dominante puede llegar a tener

poder abrumador.

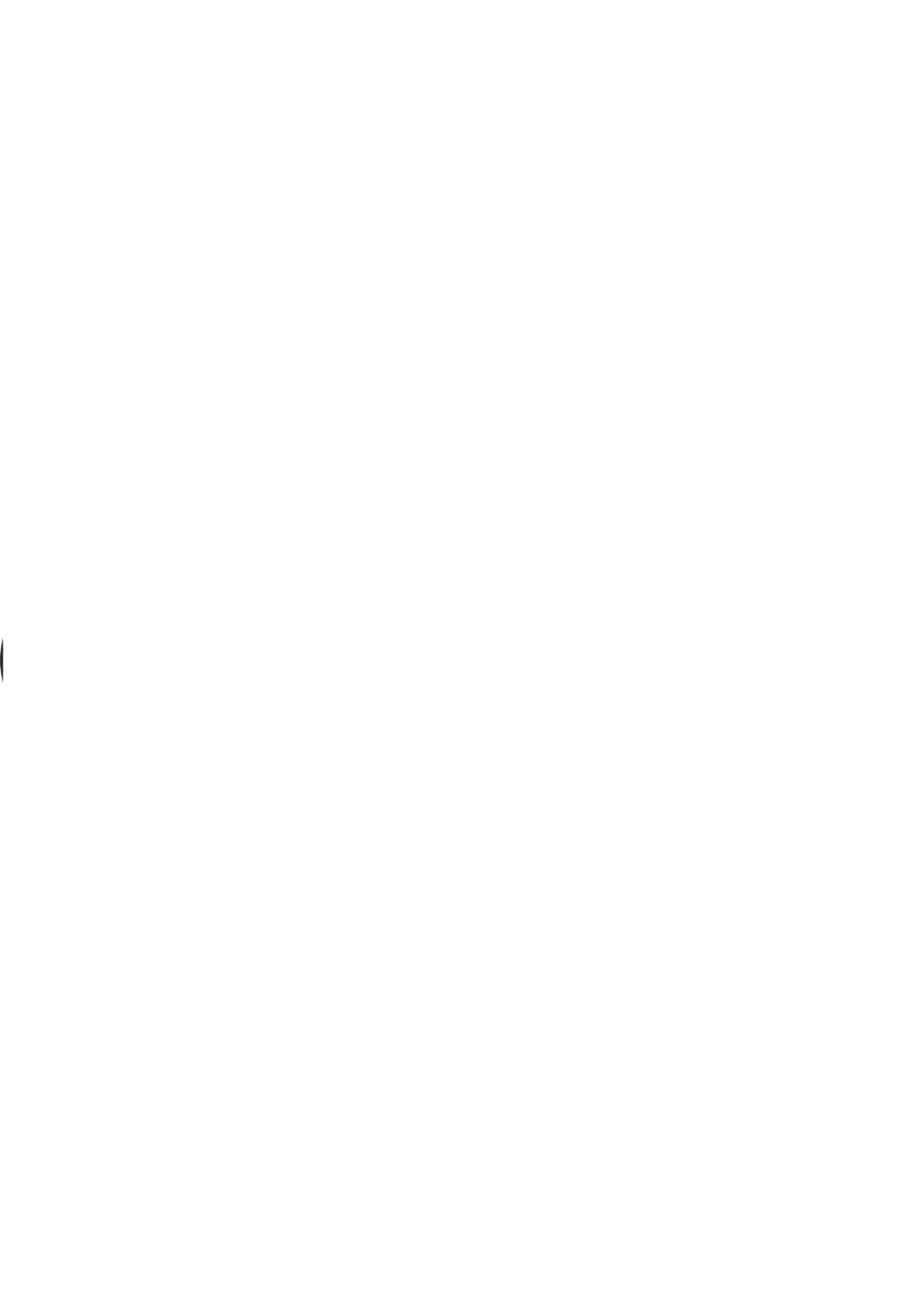
En los círculos cooperativos, hay algunos dirigentes y teóricos que rechazan el concepto de sector cooperativo, pero este debe ser considerado como un punto de vista práctico y normal en la mayor parte del mundo futuro, cuyas características se pueden resumir así:

- Hasta la fecha, ninguno de los sectores (público, privado y cooperativo) considerados aisladamente, ha sido capaz de resolver todos los problemas económicos y de establecer un orden social perfecto. Los tres, trabajando unidos y complementándose, pueden llevar a cabo el máximo de lo que humanamente es posible.

- Cuando las cooperativas y el gobierno desempeñan funciones y papeles complementarios, están en capacidad de prestar servicios públicos de la manera más eficiente y satisfactoria.

- Las cooperativas prósperas en

el día de hoy realizan acuerdos ventajosos con empresas privadas. Hay organizaciones cooperativas mayoristas que venden un aproximado del 35% de su producción manufacturera fuera del sistema cooperativo, lo que es ventajoso para ambas partes.



Modalidades de

Cooperativas

Modalidades de Cooperativas

En nuestro país existen variedades de cooperativas. En este punto, mencionaremos algunas que se han desarrollado con mucho éxito; entre estas, tenemos cooperativas especializadas:

COOPERATIVA DE CONSUMO

Las cooperativas de consumo son aquellas que se unen para comprar al por mayor, distribuir y vender entre sus asociados y sus familias los artículos de consumo, alimentación, de uso personal, vestuario, útiles para el servicio de la casa, maquinaria, vehículos, a precios más justos. Estos artículos pueden ser adquiridos en el mercado nacional o traídos del exterior. También pueden ser

producidos o confeccionados por su exclusiva cuenta o con el concurso de otras asociaciones análogas.

Las cooperativas de consumo pueden establecer almacenes, talleres y depósitos, entre otros, o celebrar contratos con el comercio privado que pueda suministrarles a los asociados y a sus familiares víveres, granos y otros artículos de este género, de forma tal que los precios no sean excesivos en relación con el mercado.

También podrán realizarse ventas cuyos precios deben pagarse mediante órdenes de pago, vales o cualquier documento girado por los asociados contra sus sueldos.

Cooperativa de Consumo



El plazo para el pago lo reglamenta la Junta de Directores y será aprobado por la división de cooperativas. Las cooperativas de consumo podrán afiliarse a una central de abastecimiento o hacer en común sus compras con otras cooperativas, a fin de beneficiarse de grandes cantidades en la compra.

Los beneficios obtenidos, el exceso de percepción y las economías que haga la sociedad se distribuyen entre los asociados, de acuerdo con el monto de las operaciones que cada uno de ellos haga con la sociedad en el respectivo ejercicio.

Estas cooperativas de consumo no sólo sirven a sus asociados, sino que deben ser consideradas como instrumentos de cambio social y como instituciones para el desarrollo de la comunidad.

La propagación de las cooperativas de consumo ha sido lenta en América Latina, donde se han establecido en competencia con comerciantes mayoristas y de más experiencia, que se anticipan

a adquirir ubicaciones apropiadas, factor de gran importancia para el éxito de éstas.

Algunas cooperativas de consumo son proveedores de bienes que corresponden a la canasta básica familiar dentro de sus áreas de influencia. Estas cooperativas generan gran cantidad de puestos de trabajo en el sector cooperativo. Contribuyen a la economía no sólo en la distribución, sino también en concepto de sueldos y salarios mensuales de quienes trabajan en estas cooperativas.

El alto porcentaje del personal contratado es permanente, el resto eventual. La mayoría de los administradores son asociados de las cooperativas donde trabajan. En cuanto a sus tendencias, se visualiza la necesidad de incursionar en el comercio internacional (importación y exportación), a través de una unión de cooperativas de consumo u otro sistema de bloque, integración o federación. Se esperan obtener los beneficios de las normas legales existentes para importar maquinaria y equipos exonerados para mejorar el servicio que se presta; importar

insumos agropecuarios para la venta y aprovechar la experiencia y capacidad de exportación de otras cooperativas.

El Decreto No. 31 sobre Régimen Legal de las Asociaciones Cooperativas, en su artículo No. 8, señala que las cooperativas de consumo podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Perfeccionar los procesos económicos correspondientes y, dentro de un margen de rentabilidad razonable, operar con los niveles de precios más justos que faciliten una competencia saludable en beneficio de los asociados.

- Importar o exportar, por su cuenta o por intermedio de sus federaciones, materia prima y productos elaborados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- Prestar el mejor servicio posible y ofrecer sus artículos a precios justos, preferentemente al contado. No obstante, se podrá utilizar el crédito de

manera que se garantice un sistema de recuperación rápido y seguro mediante documentos negociables. En estos casos, la cooperativa formula la política de crédito y la desarrolla mediante la reglamentación correspondiente.

- Entregar un comprobante por cada transacción que el asociado haga, en el cual conste el valor de ella a fin de tomarlo en cuenta para la distribución de excedentes.

- Extender sus servicios a terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN

La producción es transformación manufacturada de los productos y materias primas, propios en todos los campos de la técnica y de la ciencia. Estas se asocian a los pequeños productores de una misma rama de la economía para producir, transformar o manufacturar cualquier producto natural o elaborado y distribuir



Cooperativa
de Producción

los beneficios en proporción a la producción, al trabajo manual o intelectual o de rendimiento con que cada uno de los asociados haya contribuido a la empresa.

Entre las actividades principales que realizan las cooperativas de producción, tenemos:

- Obtención de crédito para la cooperativa y sus asociados.
- Compra de maquinaria adecuada para desarrollar la industria o labor que se va a explotar.
- Asistencia técnica y capacitación para obtener un mayor rendimiento y una mejor calidad en lo producido.
- Producción mayorista que abarate los costos y permita

mayores ganancias.

- Control de producción, tomando en cuenta el consumo, para evitar la superproducción.
- Fomento de nuevos renglones de producción que sustituyan aquellos que no resulten económicos.

Cabe destacar que la idea es que estas cooperativas no se conformen con realizar el proceso de transformación, sino que también se encarguen de vender el producto elaborado para maximizar la productividad y diversificar la producción con la adecuada canalización del ahorro de sus asociados. Sus actividades, que están claramente definidas, son:

- Vender los productos

obtenidos por la cooperativa o sus asociados, en condiciones convenientes.

- Proveer los elementos necesarios para la producción, mediante créditos, seguros, mecanización y de asistencia técnica, según la propia naturaleza de la cooperativa.

- Vender y comprar insumos, adquirir equipo para la producción, otorgar créditos para producir, prestar servicios de mecanización de asistencia técnica, entre otras.

- Crear un fondo rotativo, cuando se estime conveniente, con los excedentes, intereses y descuentos autorizados por los asociados.

- Iniciar y desarrollar toda clase de actividades productivas, manufactureras, o de transformación de los elementos naturales, por la propia cooperativa o por parte de sus asociados.

COOPERATIVA

DE MERCADEO

Uno de los problemas más graves que sufre el campesino es el mercadeo de su producción. Los factores que lo causan son interminables de enumerar. Lo importante es constatar la concreción del problema que sufre el campesino, producto del sistema capitalista donde se desenvuelven estas empresas asociativas.

El objetivo de las cooperativas de mercadeo consiste en unir la producción agrícola para llevarla al mercado, obtener mejores precios y una más efectiva y rápida venta.



Cooperativa de Mercadeo

Su principal finalidad es la distribución de los productos agrícolas de los asociados, ya que en las zonas rurales el campesino no tiene acceso a los servicios de los intermediarios, que imponen sus precios de compra lo más bajo posible para elevar así, al máximo, su ganancia revendiendo el producto a precios muy altos en los mercados principales.

Estos problemas se deben a factores que sufren los campesinos diariamente, como falta de medios adecuados de comercialización (transporte, almacenamiento, entre otros), desconocimiento de mejores mercados, pequeña producción para subsanar los gastos.

En Panamá hay varias cooperativas de mercadeo que desarrollan estos servicios. Entre ellas tenemos la Hortícola de Mercadeo, R. L.; Cooperativa de Producción y Mercadeo Unión Agrícola, R. L., en Chitré; Cooperativa de Producción y Mercadeo San Isidro, R. L.; la Cooperativa Juan Mora, R. L., en Darién; la Cooperativa La Libertad,

R. L., en El Valle de Antón.

Hay muy pocas cooperativas dedicadas a la comercialización de la producción de sus asociados; de ellas sólo una se dedica exclusivamente a este rubro. Y no es casual que sea la Cooperativa Hortícola de Mercadeo, R. L., en Boquete, conformada por grandes y medianos agricultores.

Es difícil, hasta para las cooperativas, el desarrollo eficiente del mercadeo y transporte de la producción de los asociados, ya que en su mayoría son pequeños empresarios que, al igual que los asociados, carecen de crédito, mercado y transporte para realizar esta tarea.

Cuando una pequeña cooperativa implementa este rubro, casi siempre fracasa. Los casos existentes han sido varios, particularmente todas aquellas pequeñas cooperativas agropecuarias compuestas por pequeños agricultores. Entre éstas, tenemos la Cooperativa de Producción y Mercadeo San Isidro, R. L., la Cooperativa Juan Mora, R. L., en Darién; la Cooperativa La Libertad, R. L., en El Valle. Otras de estas pequeñas también intentan

mercadear el producto de sus asociados, pero no cumplen este servicio con la garantía esperada. Sólo colocan una pequeña parte de la producción, porque no tienen capacidad para comercializar y competir con los grandes productores; situaciones que se observan en las Cooperativas San Nicolás, R. L., de Pacora, y San Sebastián, R. L., en Chitré.

Los problemas que enfrentan las pequeñas cooperativas de mercadeo son los siguientes:

- La más grave es la falta de capital para la compra de la producción al asociado y realizar las tareas de mercadeo.

- La falta de un mercado fijo para la venta del producto; por lo que venden la producción del asociado a intermediarios que ofrecen un bajo precio.

- La falta de transporte adecuado.

- La falta de planificación hace que se produzcan más bienes de los que se encuentra abarrotado el mercado.

- Sustracción de capital por parte de los empleados de la cooperativa.

Las cooperativas de mercadeo que están funcionando en Panamá son aquellas que cuentan con un capital suficiente para competir en la comercialización. Y ello sólo puede darse en las conformadas por grandes productores.

La razón de estos sectores de organizar cooperativas es para conseguir fertilizantes, crédito, maquinaria, aranceles reducidos y ventajas de orden fiscal que, al mismo tiempo, elevan los precios de sus productos y así obtienen mayores ganancias.

La legislación panameña señala que las cooperativas de mercadeo tienen por objeto recolectar, seleccionar, empacar y distribuir artículos naturales o elaborados; para lograr cumplir con este objetivo, desarrollan las siguientes actividades:

- Obtienen y administran instalaciones colectivas para el acondicionamiento y

mantenimiento de los productos hasta el momento en que se ofrezcan al mercado.

- Prestan servicios de asesoramiento técnico y de mercadeo que les permitan racionalizar o tecnificar los procesos, productivos e incrementar la productividad.

- Mantienen una estrecha relación de coordinación con el Instituto de Mercadeo Agropecuario, la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor o cualquier otra institución que regule las actividades del mercado, a fin de defender los derechos de sus asociados.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Estas instituciones no son entes de lucro, sino de servicios. Los depositantes no son simples clientes; es un asociado o tercero. Sus depósitos engrosan las disponibilidades de una institución que lo respalda crediticiamente con relación a su movimiento y a los saldos que de él surgen. Sus

depósitos están respaldados por los bienes de la cooperativa más los documentos que representan los préstamos otorgados. Es decir, que los garantes son: él mismo y su co-deudor, ya que las cooperativas, por disposición legal, no pueden operar con personas ajenas a la sociedad.

La seguridad del dinero en tránsito, la fidelidad de los colaboradores, entre otros, se consigue contratando seguros para cada riesgo, de tal forma que los fondos de los asociados gocen del máximo amparo. Las cooperativas de ahorro y crédito tiene por objeto procurar a los asociados, préstamos y servicios de crédito para ayudarlos al mejor desarrollo de sus actividades y de sus explotaciones agrícolas e industriales de toda clase; hacer descuentos de sueldos, salarios y otras acreencias; fomentar entre sus asociados el hábito del ahorro mediante depósitos voluntarios o estipulados con este carácter y el uso directo del crédito personal y solidario debidamente garantizado. Los beneficios obtenidos en estas cooperativas se distribuyen entre



Cooperativa de Ahorro y Crédito

los cooperadores del monto de los intereses que cada uno paga por las operaciones que realiza valiéndose de la sociedad y del cálculo de las aportaciones.

Las cooperativas de ahorro y crédito se convierten en una caja común a través de la cual un grupo de asociados se auxilia mutuamente, pues los sobrantes de dinero de unos cubren los faltantes de los otros.

Es muy importante señalar que organizar cooperativas de ahorro y créditos es dar la oportunidad a los distintos sectores de la población de manejar sus propios recursos para la promoción de todas las actividades útiles, tanto privadas

como colectivas, de estos mismos sectores, y contribuir con ello al bienestar general.

Las disponibilidades de una caja de crédito surgen de su capital y del movimiento financiero de sus asociados a través de ella, tales como depósitos en cuentas personales, cuentas corrientes, fondos de asociados, caja de ahorro, giros y remesas, entre otras.

Las cooperativas de ahorro y crédito, según nuestra legislación, tienen por objeto fomentar entre sus asociados el hábito del ahorro y el uso correcto del crédito personal y solidario debidamente garantizado. Igualmente, podrán desarrollar las actividades siguientes:

- Suministrar, únicamente a los asociados, servicios de tipo bancario y realizar las operaciones de crédito que sean necesarias.
- Proporcionar servicios de garantía.
- Contratar seguros de fidelidad,

préstamos y ahorros y otros que sean convenientes a los objetivos de la cooperativa.

- Negociar los documentos de crédito a su favor, cuando sea conveniente, a través de los bancos existentes en el país.

- Establecer la política crediticia y su reglamentación, considerando que el interés que se cobre sobre los préstamos debe ser justo, razonable y competitivo a fin de que constituya un estímulo real para el asociado.

Las cooperativas de ahorro y crédito fueron fundadas por los alemanes Hermann Schulze-Delitsch y Federico Guillermo Raiffeisen. Tenían el aspecto de asociaciones de ayuda mutua y de cooperativas de compras en común, para el abastecimiento de materias primas para gremios como los carpinteros y los ebanistas. En 1850 ya se había constituido la primera cooperativa de crédito que tuvo un gran éxito, pues pronto se crearon multitud de sociedades de este tipo.

Los principios que rigen a las cooperativas son los siguientes:

- Afiliación voluntaria sin distinción de categorías sociales.
- Se establece el principio de ayuda propia, sin rechazar la posible ayuda del Estado o de los filántropos.
- Capital en giro suscrito y pagado por los asociados.
- Fondo de reserva para reconstruir el capital social.
- Dividendos proporcionales al capital.
- Responsabilidad solidaria e ilimitada.
- Limitación de actividades a las prácticas bancarias.
- Descentralización de movimientos.

Una de las mayores ventajas de estas cooperativas es tener una fuente adecuada de crédito para recurrir en caso de urgencia o para préstamos con fines productivos.

Las cooperativas de ahorro y crédito están formadas con el objeto de conceder préstamos

y ahorrar con mejores intereses y garantías que un banco de la localidad.

El capital de la cooperativa proviene de los asociados y de préstamos de otros bancos, de su federación o de otra cooperativa. Dado que es difícil que se garanticen grandes capitales, por capitalización individual de los asociados estas cooperativas se ven forzadas a utilizar capital de la federación, el cual proviene, a su vez, de préstamos propiciados por las agencias internacionales. Sin embargo, el préstamo se hace a un interés mucho más razonable que en otras instituciones bancarias, y el asociado recibe excedentes por el uso de estos intereses al final del año fiscal.

Su control, como en las demás cooperativas, está entre sus asociados, quienes, además de establecer sus propias normas de ahorro y crédito, practican el ahorro sistemático planificado. Este es el tipo de cooperativa más común que existe, ya que soluciona, rápidamente, los problemas de sus asociados, sin tramitaciones

largas y angustiosas; sobre todo, los préstamos pequeños, que por su magnitud, una entidad bancaria no realizaría.

También es una gran ventaja para aquellos sectores que jamás podrán ser garantes de créditos en una entidad bancaria, por carecer de todas las garantías necesarias.

Este subsector ofrece financiamiento a sus asociados a través de préstamos personales. Sin embargo, este subsector también contribuye con préstamos a la vivienda, pequeña empresa, agrícola, transporte y educación en mayor escala.

En jornadas de trabajo realizadas por el IPACCOOP, se ha comprobado que los préstamos otorgados por las cooperativas establecen topes máximos, lo cual evidencia una demanda insatisfecha de los asociados, que recurren entonces al sector privado, financieras o bancos. El ahorro es señalado como segunda actividad de importancia en estas cooperativas, debido a la poca conciencia y disciplina del asociado hacia el ahorro.

Este subsector es el más beligerante con tendencias a aumentar e incursionar en nuevos servicios en el área financiera. Cuentan en algunas ocasiones con un banco cooperativo. Se considera que puede actuar como ente financiero hacia los otros subsectores cooperativos ofreciendo financiamiento y servicios similares a los que brinda el sector privado, con mecanismo accesible para el sector cooperativo.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

Estas cooperativas tienen por objeto proporcionar vivienda propia y barata a sus asociados, facilitándoles para la construcción o adquisición, mediante el ahorro, el préstamo hipotecario o el arrendamiento, mediante cuotas garantizadas por la sociedad, o de algunos asociados. Distribuyen los beneficios a prorrata de los gastos efectuados.

Han contribuido a la solución de vivienda de los estratos sociales de bajos y medianos ingresos, lo cual ha procurado paliar el grave

problema de la vivienda en la América Latina, cuya solución ha sido sumamente lenta.

Las cooperativas de vivienda proporcionan dos servicios fundamentales a sus asociados. En primer lugar, permiten presentar suficientes garantías para obtener los créditos a fin de construir sus hogares individualmente. A muchos de los asociados les sería imposible la consecución de estos créditos. Y en segundo lugar, con la ayuda y acción conjunta de todos los asociados, se pueden realizar grandes economías en la construcción de las viviendas. Algunas de estas viviendas han logrado reducir los costos de construcción a la mitad usando la mano de obra de los asociados.

Entre una de sus aspiraciones está la de fortalecer el subsector cooperativo vivienda incorporando a las familias y, en particular, a los jóvenes, con la finalidad de fortalecer el núcleo familiar, base del desarrollo de toda sociedad.

La legislación cooperativa panameña determina que este

subsector tiene por objeto facilitar, exclusivamente a sus asociados, los servicios para la construcción, adquisición, reparación o arrendamiento de viviendas residenciales, con preferencia hacia la formación de núcleos habitacionales o urbanizaciones que les permitan a sus asociados mantener el vínculo cooperativista y obtener la prestación de otros servicios. Sus actividades son las siguientes:

- Establece en el Estatuto los criterios de selección y prestación de servicios, especificando que los propietarios de viviendas ubicadas en la misma comunidad no tendrán derecho a la construcción de otra a través de la cooperativa.

- Gestiona la consecución de préstamos con entidades de fomento de vivienda u otras instituciones crediticias para la mejor prestación de sus servicios. El Estatuto establece la norma para la creación de un comité que tiene como fin principal la selección de solicitudes y adjudicación de viviendas.

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

La finalidad de estas cooperativas es satisfacer las necesidades de sus asociados, a través de la prestación de servicios variados, además de actividades paralelas, de acuerdo con la legislación vigente de producción, consumo y financiamiento.

Entre las actividades que desarrollan, están la de suministrar facilidades a sus asociados en aspectos educativos, recreativos, profesionales, técnicos y todos aquellos que hagan menos onerosa la adquisición de alimentos en el lugar de trabajo, la obtención de servicios funerarios y otros que los



Cooperativa de Vivienda

demás cooperativas no prestan y que no están contempladas de manera específica en la ley.

En cuanto a metas y programas de este sector, tenemos las siguientes:

- Las actividades de las cooperativas deben ser orientadas a complementar el ciclo completo de producción, procesamiento, distribución y consumo. Esto generará un mayor crecimiento y rentabilidad a todo el sector cooperativo.

- Promoción. Es importante desarrollar proyectos que redunden en beneficio de las cooperativas.

- Escuela de Adiestramiento Cooperativo Agrícola.

- Capacitación empresarial y comercial.

- Programa de Información y Mercadeo.

- Grupo de analistas técnicos.

- Integración.

- Organización, Federación de las Cooperativas Agrícolas.

- Integración vertical entre cooperativas afines en el campo de la producción.

- Financiamiento.

- Comercialización y producción.

Por razón de sus distintas finalidades, las cooperativas de servicios múltiples son las que se ocupan de diversas ramas de la economía y deben dar cumplimiento a los requisitos propios de cada actividad.

Entre las actividades que desarrolla, tenemos los siguientes:

- Controlar por separado cada actividad, a fin de determinar la situación y el rendimiento que se espera de cada una.

- Establecer, asignar, supervisar y controlar la política de implementación y ejecución de cada actividad según los lineamientos generales de la



Cooperativa de
Servicios Múltiples

asamblea y los específicos de la Junta de Directores.

Otras de las actividades que desarrollan las cooperativas de servicios son las siguientes:

- Suministra los servicios de mantenimiento y reparación.
- Establece y administra estaciones de venta de combustible, lubricantes, repuestos, accesorios y servicios de estacionamiento, entre otros.
- Organiza en común el trabajo de obreros y técnicos, y procura una fuente de ingresos estables y convenientes a sus asociados.

COOPERATIVA DE TRABAJO

Estas cooperativas contribuyen a resolver el problema de desempleo. Aunque son pocas, representan fuente de empleo e ingreso para sus asociados. Tienen el aspecto de asociaciones de ayuda mutua y de cooperación y se distribuyen los beneficios que cada asociado presta a la sociedad.

El objetivo de estas cooperativas es agrupar a trabajadores manuales e intelectuales (obreros, técnicos, profesionales), según su oficio o profesión, para organizar en común las tareas productivas, y así proporcionarles fuentes de ingresos y ocupación estable.

Entre las actividades que desarrollan estas cooperativas, podemos estar las siguientes:

- Administran sus propios establecimientos con todos los elementos necesarios para la producción, tales como instalaciones, maquinarias y materia prima, entre otros.

- Determinan, con otras organizaciones, las condiciones de trabajo y pago de los servicios que prestan sus asociados, previo a la firma del contrato correspondiente.

- Contratan temporalmente con terceras personas cualquier tipo de trabajo que esté dentro de su ramo cuando, por circunstancias de fuerza mayor, alguno de sus asociados no pueda realizarlo o la capacidad de la cooperativa lo requiera.

COOPERATIVA DE PESCA

Estas cooperativas contribuyen a la generación de empleos para sus asociados y personal externo; los ingresos generados son a través de la venta de la producción, la cual

varía en cuanto al volumen y a la especie capturada.

Entre las actividades a las que están dedicadas estas cooperativas, podemos mencionar las siguientes:

- Abastecen a los pescadores asociados de todos los elementos necesarios para el ejercicio de sus actividades.

- Organizan la colocación de la producción pesquera o procede a su conservación y elaboración en condiciones adecuadas. Para ello poseen y administran una empresa



Cooperativa de Trabajo

que desarrolla las actividades de clasificación, limpieza, refrigeración, comercialización, producción de hielo, fabricación de conservas, elaboración de alimentos, elaboración de derivados y otros.

COOPERATIVAS JUVENILES

El cooperativismo juvenil tiene su origen en Francia. Su creador fue el profesor Barthelemy Profit, inspector de enseñanza que, al ver destruidas las escuelas de su país como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, ocurrida en Europa entre 1914 y 1918, se propuso reconstruir y abastecer los centros escolares de su jurisdicción con la participación de los alumnos.

La formación del cooperativismo juvenil en Panamá se remonta al año de 1926, cuando, mediante la

Ley No. 20 de 1 de noviembre de ese año, se autoriza la formación de cooperativas escolares. Sin embargo, a pesar de esta ley, la primera cooperativa juvenil de que se tiene conocimiento surgió en 1985 con el nombre de Gloyster Baxter y funcionó en Divisa.

Según el Decreto No.31 de 6 de noviembre de 1981, las cooperativas juveniles pueden ser de dos tipos: escolares o comunales. Estarán constituidas por estudiantes y sirven de complemento a la educación tanto escolar como familiar.

Las cooperativas juveniles tienen por finalidad y objetivos los que

mencionamos a continuación:



Cooperativa
de Pesca



Cooperativas
Juveniles

- Promover el espíritu cooperativista y de ayuda mutua.

- Promover una verdadera conciencia social.

- Introducir un concepto humano y crear sensibilidad en la realización de sus actividades.

- Promover la educación, la cultura y colaborar en todas las actividades que se organicen en la comunidad para tales efectos.

- Fomentar la cooperación para lograr el mejoramiento de los servicios de producción, consumo y ahorro existentes en el área a fin de contribuir a solucionar los problemas familiares y comunales.

- Contribuir a la consolidación de una firme conciencia cooperativa para posibilitar la posterior integración de sus asociados al movimiento cooperativo.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE

Este subsector ha contribuido a resolver uno de los problemas más álgidos de la población, a través de su aporte en los servicios de transporte colectivo, selectivo y manejo de carga.

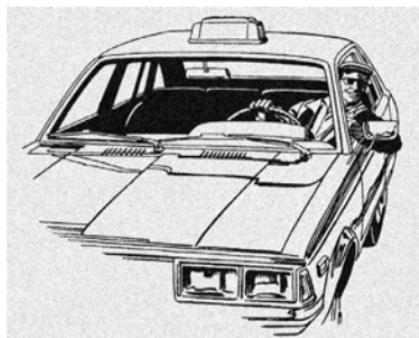
Entre los lineamientos que las cooperativas de transporte se establecen, tenemos:

- Aumento del capital del subsector transporte mediante el fomento de programas y ahorros,

el incremento de aportaciones, captación de recursos externos y la capitalización de un porcentaje del excedente neto.

- Promover la creación del banco y una aseguradora cooperativa para financiar y asegurar los bienes de capital y otros bienes.

- Lograr que la ley de transporte sea cónsona con las expectativas del usuario, transportista y el Estado.

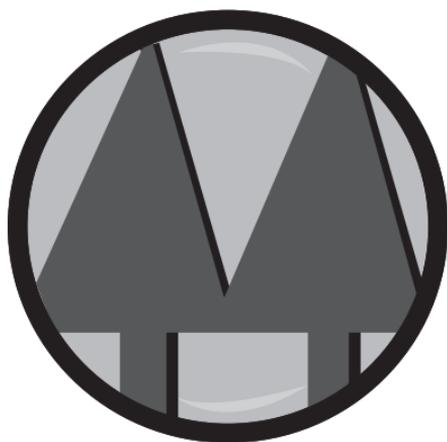


Cooperativa de Transporte

Símbolos

Cooperativos

El Emblema



El Emblema: Dos pinos verdes, que representan la cooperación entre dos o más personas, dentro de un círculo sobre fondo dorado.

El Círculo: Representa el mundo en que vivimos.

El Verde: La savia de las plantas, que es la vida.

Fondo Dorado: La luz solar, poderosa energía para el mundo, que representa las riquezas que se acumulan en las cooperativas para el servicio de todos.

La Bandera



Los colores del arco iris de la bandera de la cooperativa simbolizan los ideales y objetivos:

- Paz universal.
- Unidad que supera las diferencias políticas, económicas, sociales o religiosas.
- La esperanza de humildad en un mundo mejor donde reine la libertad, dignidad personal, justicia social y la solidaridad.

Recoge los colores de todas las banderas del mundo como un mensaje de amor universal.

- Cambia en abril de 2001.
- Promueve y consolida claramente la imagen cooperativa.
- Es de color blanco y lleva impreso el logotipo de la ACI en el centro.
- Emergen palomas de la paz que representa la unidad de los diversos miembros de la ACI.
- El diseño surge con motivo del centenario de la ACI en el año de 1995.
- El arco iris consta de seis colores y las siglas ACI están impresas en el séptimo color, el violeta.

Hinno de La Cooperativa

CORO

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

ESTROFAS

En nuestro istmo Centroamericano
el dar sin interés ha crecido;
unidos todos como hermanos
la cooperación ha florecido.

El producto del esfuerzo
entre todos es compartido:
campesinos, y profesionales,
a las gloriosas filas se han unido.

CORO...

La cooperación del panameño,
va más allá de una satisfacción,
es el producto del empeño para el
desarrollo de nuestra nación.

La cultura de servicio que se ofrece
es de calidad por mi patria y mi bandera,
nuestro pueblo se fortalece
y el país así prospera.

CORO...

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

A cooperar, a cooperar, a cooperar, a cooperar

Letra: Gildauro Rivera
Música: Luis C. Espino
Arreglos Musicales: David Choy

Oración del Cooperativismo

SEÑOR

Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siempre yo amor;
donde haya injuria, perdón;
donde haya duda, fe;
donde haya desesperación, esperanza;
donde haya sombra, luz
donde haya tristeza, alegría.

OH DIVINO MAESTRO;

Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar;
que no busque ser comprendido,
sino comprender;
que no busque ser amado,
sino amar;
porque dando recibo;
perdonando, es como Tú me perdonas;
y muriendo en Tí,
renazco para la vida eterna.

San Francisco de Asís

Conclusión

A los inicios de un nuevo siglo, nos encontramos con avances y retrocesos en el desarrollo de la humanidad, unos que están transitando con los valores de la cooperación y la solidaridad y otros en un permanente individualismo.

La globalización de la economía y de las comunicaciones sociales, el distanciamiento entre el desarrollo tecnológico y la base ética del conocimiento científico, lo profundo de las diferencias en la apropiación y disfrute de los bienes que satisfacen las necesidades humanas, la fragmentación social, la agresión al medio ambiente, conjuntamente con otros males, son fenómenos que desafortunadamente se dan hoy como hechos ciertos.

Esta compleja situación obliga, a quienes están comprometidos con el pensamiento cooperativo, a una seria reflexión, a un debate profundo y abierto acerca de los factores que determinan esta descomposición y a la búsqueda de medios que permitan alentar el crecimiento vigoroso y saludable de las empresas cooperativas y formas asociativas solidarias que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos.

El argumento que se esgrime para justificar el proceso de indiferencia son las condiciones desfavorables del medio, del mercado en el que las cooperativas se insertan en la necesidad de adaptarse para asegurar el crecimiento y la subsistencia de estas empresas.

Lo influyente y determinante es la formación de una cultura empresarial que abandona la aplicación de los valores y principios de la cooperación, adoptando la filosofía de la especulación la mayor oportunidad posible de las ganancias, con un sentido de imitación sin creatividad y con la vana ilusión de salir, en las actuales circunstancias, victoriosos en una competencia abierta con las empresas capitalistas que dominan el mercado.

Se abandona al asociado y la defensa de sus intereses y se le considera como un cliente más que sufre el contagio de la fiebre publicitaria, del alto costo y de una meta de crecimiento por el crecimiento mismo, con dominio en la finalidad de la empresa, recrudesciendo la tendencia a la manipulación de estas entidades intermediarias de la sociedad civil, de los gobiernos y de las corrientes políticas.

Así mismo, es notoria la incapacidad de los gobiernos para cumplir su misión, emanada de la Constitución, de amparar la vida, honra y bienes de sus compatriotas, producto de la violencia, la inflación y/o recesión, el desangre de los presupuestos nacionales, por el peso de una deuda externa superior a la capacidad de pago, por los avances del crimen organizado y del narcotráfico.

En el ámbito de la cultura, hemos sufrido la manipulación del pensamiento y de la opinión pública a través de los medios de comunicación social, en manos de sectores privilegiados y así mismo, el deterioro de la educación pública en sus diversos estamentos.

Pero la responsabilidad principal hay que buscarla en el propio movimiento por falta de defensa y abandono de la regla de oro de la cooperación, que es la que forma el auténtico cooperador, ya que el hombre no nace, sino que se hace, según los educadores.

Se requiere el permanente aprendizaje y aplicación constante en la práctica diaria de los principios y valores de la cooperación para todos los directivos, asociados y funcionarios. La difusión entre los asociados actuales y potenciales es condición necesaria para la acrisolada clarificación de las ideas que pueden afectar el ideario de la solidaridad, propia del cooperativista.

Bibliografía

Aguilar Bulgarelli, Oscar

Fallas Monge, Carlos Luis

1990 El Movimiento Cooperativo en Costa Rica.

Bonow, Mauricio

1978 Principios del Cooperativismo.

Castillo Soto, Martha Elvira

Palacios Villegas, Nicolás Valentín

Pardo Martínez, Edith Esperanza

Pineda Suárez, Carlos Julio

1994 Cooperativismo Mundial 150 Años.

Córdoba C., Julio E.

Córdoba V., Julio E.

Iturralde Sh., Francisco J.

Rodríguez A., Oliver A.

1999 Guía de Cooperativas.

Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L.

1994 Apuntes Cooperativos, Comité de Educación.

Constitución Política de la República de Panamá. 1972

De Sarraga, Alejandro

Hernández, Alejandro

Hernández, Hugo

Salas, Abel

2002 Éxito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Un Estado Posible.

Dossman M., Carlos A.
Serrano Uribe, Rymel
1990 La Unión Hace la Historia.

Erguia Villaseñor, Florencio
1991 El Dirigente Cooperativo.

Félix Ramos, Lidia H.
1995 Género y Cooperativismo en el Caribe y Centroamérica.

García V., Fredik F.
1996 Cooperativismo: Historia y Desarrollo

Historia del Cooperativismo
1987 Revista del Centro de Estudios Cooperativos, Costa Rica.

Jiménez, Francisco
1999 Valores Básicos del Cooperativismo en América Latina.

Merchan, Luis
1988 Planificación para la Promoción de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Mojica B., José Gilberto
2001 Cooperativismo

Solórzano Rojas, José Martí
1993 Administración Participativa en el Cooperativismo

Steele, Pablo
1988 Quiénes son los dueños de América Latina

Colaboradores



World
Council
of Credit
Unions, Inc.



CCC-CA



COOPEDUC



COLAC

Confederación Latinoamericana
de Cooperativas de Ahorro y Crédito



FUCER
Fundación Centro Educativo y Recreativo



Beccas
diseño e impresión publicidad y mercadeo

Para cualquier consulta enviar
e-mail: fgarcia@coopeduc.com
ó al Tel.: 260-1944